

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

18 de febrero, 2009

ACTA No. 1964-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Presidente
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
Prof. Ramiro Porras Quesada

AUSENTE

JUSTIFICACION: Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

Se inicia la sesión al ser las quince horas y cuarenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes damos inicio a la sesión. Hay que incorporar algunos en la agenda.

Una nota del TEUNED referente a la comunicación de los resultados de las elecciones del pasado viernes (REF. CU-047-2009); nota de don Luis Guillermo Carpio sobre nombramiento interino en DAES (REF. CU-049-2009); nota de DAES en relación con la desconcentración de los centros universitarios (REF.CU-048-2009) y un correo electrónico de don Régulo Solís sobre desconcentración (REF.CU-050-200).

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: Quiero indicar que el apartado de informes voy a hacer entrega de una propuesta.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTAS Nos. 1961 y 1962-2009
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Oficina Jurídica y del Encargado de Cátedra de Criminología, en relación con criterio proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, expediente No. 17.100. REFS. CU-660-2008 y 039 y 029-2009
2. Dictamen de la Oficina Jurídica y nota del Centro de Educación Ambiental, en relación con criterio proyecto de Ley de Conservación de la Vida Silvestre, expediente No. 17.054 “. REFS. CU-040 y 045-2009
3. Nota del programa de Enseñanza de la Matemática, referente al Informe Final II Encuentro de Enseñanza de la Matemática UNED-2008. REF. CU-042-2009
4. Nota del Ministerio de de Comercio Exterior, sobre solicitud de audiencia para informar del estado actual de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) e inicio del proceso de negociación de un TLC de Costa Rica con China. REF. CU-044-2009
5. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con informe semestral de dicha dependencia. REF. CU-046-2009
6. Notas de Dirección de Asuntos Estudiantiles y Administrador del Centro Universitario de Guápiles, sobre comentarios al tema de desconcentración de Centros Universitarios. REFS. CU-049 y 050-2009

7. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre resultados obtenidos para elección de miembro externo del Consejo Universitario y miembros de Asamblea Universitaria. REF. CU-047-2009
8. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre solicitud de nombramiento interino en dicha dependencia. REF. CU-048-2009

INFORMES

1. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre acuerdos paralelos relativos al tema de Presupuesto.
1. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre la partida de viaje y transporte para funcionarios al exterior.
2. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre aclaración de acuerdo tomado en sesión No. 1963-2009 referente a la licitación "Compra de Unidad Móvil de Televisión".
3. Entrega de de documento por parte de la M.Ed. Marlene Víquez titulado "Regulaciones del Régimen Salarial Profesional de la UNED". REF. CU-051-2009
4. Iniciativa del Prof. Ramiro Porras sobre conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República.
5. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre actividad del proceso de mejoramiento continuo, realizada con funcionarios de la Editorial.
6. Solicitud de la MBA. Heidy Rosales sobre el tema de salud ocupacional.
7. Informe del señor Rector sobre recalificación del Banco Central del PIB
8. Informe del señor Rector en relación con reunión en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de la Administración sobre acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
2. Solicitud a la Administración en relación con la partida de viajes al exterior.

3. Remisión de documento titulado “Regulaciones del Régimen Salarial Profesional de la UNED”.
4. Felicitación a los organizadores de la actividad de proceso de mejoramiento continuo
5. Solicitud del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre derogatoria del acuerdo tomado en sesión No. 1960-2009, Art. IV, inciso 8), referente a la licitación “Compra de Unidad Móvil de Televisión”. REF- 034-2009.
6. Análisis del tema de desconcentración y delegación de funciones académicos y administrativas de Centros Universitarios. Invitados: MBA. Carlos Morgan, Dra. Katya Calderón, Dra. Nidia Lobo y MBA. Luis Guillermo Carpio, Mba. Luis Fernando Barboza MBA. Juan Carlos Parreaguirre y MBA. Minor Herrera, M.Sc. Guadalupe Jiménez y MBA. Colman Zambrana, representantes de Centros Universitarios. Hora: 3:30 p.m. REFs. CU-698-2008 y 041-2009
7. Propuesta del MED. Joaquín Jiménez para modificar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.
8. Solicitud de revocatoria presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, al acuerdo tomado en sesión No. 1952-2008, Art.III, inciso 9) sobre representante ante la Comisión de Equiparación de Oportunidades. REF. CU-020-2009
9. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008.
10. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción”. REF. CU. 513-2007
11. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
12. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
13. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008

14. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
15. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
16. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
17. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
18. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
19. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
21. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
22. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
23. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
24. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
25. Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los

Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.” REF. CU. 665-2008.

26. Nota suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en relación con la valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU. 689-2008.
27. Visita del MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico con el fin de exponer el Plan Académico 2009-2011. REF. CU. 700-2008
28. Propuesta presentada por los señores Mba. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
29. Propuesta de acuerdo presentada por el M. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
30. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
31. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
32. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica.
33. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

2. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
3. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría

presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012

4. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
5. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
6. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
7. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
8. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
9. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
10. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
11. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
12. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
13. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
14. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
15. Invitación de la Dirección de Centros Universitarios al II Encuentro de Centros Universitarios a celebrarse en el mes de octubre del 2008. CU.CPDEyCU-2009-002

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Solicitud para sacar de agenda acuerdo de CONARE sobre asunto planteado por el SINAES. CU.CPDOyA-2008-042
4. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
5. Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
6. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
7. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
8. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001

9. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
10. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057.

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Nota de los señores Ramiro Porras, Manuel Mora y Mario Valverde en relación con la Comisión de Materia Electoral. CU-CAJ 2008-010
2. Reglamento del funcionario y el estudiante distinguido en la UNED. CU-CAJ 2008-011
3. Solicitud planteada por el Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el Reglamento para el Sistema de Reconocimiento Anual para Funcionarios y Estudiantes de la UNED. CU-CAJ-2008-012
4. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.

5. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
6. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. *APROBACION ACTAS Nos. 1961 y 1962-2009*

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy no quisiera dedicar mucho tiempo a la aprobación de actas, pero podríamos aprobar y luego me referiré a su contenido en otra oportunidad, tal vez en el apartado de informes.

Se aprueban las actas No. 1961 y 1962-2009 con modificaciones de forma.

III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Oficina Jurídica y del Encargado de Cátedra de Criminología, en relación con criterio proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, expediente No. 17.100.

Se conocen notas del 10 de noviembre del 2008 y del 3 de febrero del 2009 (REFS. CU-660-2008 y 029-2009), suscritas por el M.Sc. Verny Zúñiga, Encargado de la Cátedra de Criminología, en la que brinda su pronunciamiento sobre el proyecto Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, Expediente No. 17.100.

Además, se recibe oficio O.J.2009-028 del 9 de febrero del 2009 (REF. CU-039-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda el dictamen legal sobre el citado proyecto de ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos dictámenes que se habían solicitado sobre el proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, tanto a don Verny Zúñiga, Encargado de la Cátedra de Criminología y a la Oficina Jurídica. Estos dictámenes tienen recomendaciones distintas.

Este asunto lo conversé con don Celín Arce y él me explicó que la recomendación distinta de la Oficina Jurídica por el fondo no es que se opone a la Ley sino que indican que es de poco impacto. Desde ese punto de vista no es algo urgente que el país requiera pero que tampoco están preocupados en el fondo porque la ley se apruebe o no, o se cree el Colegio de Criminólogos.

Me gustaría escuchar a don Celín Arce en el sentido de que no es tan contrario su versión a la de don Verny Zúñiga

DR. CELIN ARCE: Esta es una posición de oportunidad política y de conveniencia legislativa. No es urgente ni prioritario de que se cree un Colegio para agrupar a estos profesionales que por demás son muy pocos y tiene poco impacto, no vemos una urgencia de que realmente se cree este Colegio para agruparlos y para que desempeñe las funciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no es una razón de conveniencia o defensa.

DR. CELIN ARCE: Es más de conveniencia que es una tendencia de casi toda profesión creando un Colegio en ese sentido.

Si se crea tampoco no hay ningún legalidad. Más que un problema de legalidad es un problema de conveniencia legislativa, porque estar creando un Colegio por grupos pequeños de profesionales no es conveniente máxime que sería para criminólogos.

Me parece que el país debe esperar que haya otros criminalísticos, investigadores técnicos en esto como sucede en otros países.

Pero queda a discreción del Consejo Universitario decidir sí o no. Se apruebe o no, no existe problema de legalidad, es oportunidad política y legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me tranquilizó cuando don Celín Arce me explicó esto porque desde el punto de vista de conveniencia o de oportunidad, creo que nosotros al ser una de las universidades que forma criminólogos no podríamos estar en contra del proyecto de ley propiamente, ya por un asunto más institucional y al poderse hacer compatibles una u otra de las recomendaciones, la verdad es que me siento mucho más tranquilo.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surge es la siguiente. Para ser criminólogo se requiere ser abogado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No necesariamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero una persona puede estar en el Colegio de Abogados y también en el Colegio de Criminología.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que sí. Puede ser un abogado que se hace criminólogo, pero también puede ser otra persona de otra profesión que se haga criminólogo o que sea solo criminólogo. No es exclusiva para abogados.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Rodrigo Arias de que se ofrece la Carrera y que la UNED debería de apoyar cualquier acción que fortalezca esto.

El punto central es qué tan importante es eso, porque sino el día de mañana si formamos alguna otra carrera, por ejemplo los Teólogos.

O sea, es tan importante que existan esos colegios. Lo digo porque en una oportunidad doña María Eugenia Bozzoli, decía que uno de los principios que tenía la Universidad de Costa Rica es que no solicitaba la condición de estar colegiado, en cambio nosotros siempre hemos puesto la condición de estar colegiado. De alguna manera qué es tan importante qué exista un Colegio de Criminólogos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Buscar la profesionalización de ese campo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Tengo mis diferencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ejemplo, la Carrera de Criminología de la UNED y tal vez ahí podemos derivar de algunas de esas diferencias que tiene doña Marlene Viquez.

¿Cuáles son los requisitos para entrar a la Carrera de Criminología que tiene la UNED?. Haber hecho el curso de la Escuela Judicial, es requisito para ingresar a nuestro Programa de Criminología, porque ahí fue donde nació de una solicitud de la OIJ de profesionalizar a los detectives, a los criminólogos y se abrió para que los egresados de Diplomado del CUC dentro del concepto de articulación para universitaria – universitaria podían entrar a la carrera quienes tenían el diplomado del CUC.

Luego la UNED incorpora otra razón posible para ingresar que es que tengan un bachillerato en Ciencias Sociales y entran a criminología, entonces estos ingresan. Ahora la carrera se ha venido revisando, incluso se hizo una evaluación de CONARE hace algunos años que sirvió de base para el proceso de autoevaluación.

Dentro de las recomendaciones está elevando a nivel de licenciatura y que tenga las salidas de criminología y criminalística.

Hace algunos años me invitó el Director del Instituto Forense, para explicarme la necesidad de que se impartiera criminalística y a poner a disposición los laboratorios y explicarme más ampliamente la carrera, no es para abogados son profesionales de muchos otros campos, que se especializan en los procesos de recolección de pruebas para llevarlos adelante en los juicios, tanto de la parte acusadora como de la defensora.

En esa ocasión hablaba de la necesidad de profesionalizar más este campo, tanto en el campo de la criminología como en el de criminalística, porque hay mucho empirismo al respecto.

Como pueden ver don Verny Zúñiga hace mención de la necesidad de ir reduciendo todo este desempeño empírico que hay de criminólogos, entonces decía que si la Cátedra nos decía esto, nosotros formamos criminólogos cómo que no encuentro sustento para decir que no.

Por eso fue que me preocupó cuando leo en el dictamen de don Celín Arce que la recomendación era que no. Cuando don Celín Arce me explica el por qué de ese no entonces siento que queda precisamente una valoración de oportunidad y conveniencia de este Consejo, en una recomendación que se da a la Asamblea Legislativa y ahí es donde siento que no podemos nosotros ir en contra de la defensa de la profesión que va a ser un grupo de profesionales donde, pienso que la mayoría de los que hay en el país son graduados de la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En general los Colegios Profesionales lo que hacen es controlar el ejercicio de la profesión. Entonces la persona tiene que estar inscrita en un Colegio para poder ejercer.

Por ejemplo, en el caso de los Colegios Licenciados y Profesores hay que ir a hacerlo, si quiere uno trabajar como educador. Supongo que debe ser parecido a los demás Colegios.

Lo que quiero decir con esto es que la Universidad forma profesionales en diferentes especialidades y por aparte están los Colegios Profesionales que uno lo que observa es normar y controlar el ejercicio de la profesión. Creo que en una oportunidad habíamos dicho que una persona podría estudiar educación, sin embargo haber tenido antecedentes de delincuencia.

O sea, la Universidad no les puede negar el que pueda estudiar, el que le pueda limitar el ejercicio de la profesión sería el empleador o el mismo Colegio que indica determinados requisitos.

La Universidad lo que hace es dar una licencia de que está formado para ejercer una profesión. En este caso, soy del criterio de que si apoya habría que indicar cuáles son los considerandos.

Me parece importante que deben tener considerandos suficientes y que no estemos promoviendo el que las personas estén colegiadas para el ejercicio de la profesión, cuando hay instituciones que no lo solicitan. Por ejemplo, no existe el Colegio de Antropólogos, etc.

En el fondo lo que hay es una manera de controlar el ejercicio profesional, eso tiene sus bemoles por eso pregunto, cuál es la función especial de la Universidad, la Universidad lo que hace es formar, pero creo que es conveniente incluir unos considerandos dentro de la línea que mencionaba don Rodrigo Arias que es el interés que ha tenido la Universidad de que se vea en este programa la importancia de la profesionalización, aspectos de ese tipo pero no por el hecho de que vaya a hacer un colegio particular, porque sino todos los demás que vengan hay que decirles que sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa justificación que señala doña Marlene Víquez, la incluye aquí don Celín Arce, cuando transcribe la justificación de motivos del proyecto de ley. Dice que: *“la creación del Colegio permitirá al país obtener mayor seguridad en el desempeño de las acciones propias del ámbito de la criminalidad, a fin de que sean programadas, ejecutadas, supervisadas y evaluadas por profesionales idóneos.”*

Si eso lo mezclamos con lo que dice don Verny Zúñiga en cuanto a una gran cantidad de puestos que son en el campo de la criminología en jefaturas, ocupadas por gente de otros campos que no tienen formación en criminología, crea a nivel nacional que el empirismo identifica el ejercicio de la criminología, una ciencia en este momento cada vez más exacta en la validación de pruebas y la criminalística.

En esa exposición de motivos del proyecto de ley está aclarada la duda de doña Marlene Víquez.

Desde este punto de vista creo que nosotros sí podemos integrar ambos dictámenes porque don Celín Arce una exposición de lo que es el proyecto de ley, cuáles son sus objetivos, un poco la estructura de lo que sería el Colegio y los únicos puntos que dicen que no es la recomendación porque no es de urgencia ni de necesidad de objetivo real. Eso lo podríamos obviar y sin embargo aprovechar todo el resto del texto, que se complementaría entonces con lo más específico que sí menciona don Verny Zúñiga en su nota y pronunciarnos a favor.

Sería con base en los dictámenes sería pronunciarnos a favor y transcribirlo a la Asamblea Legislativa, y eliminando los puntos 1 y 2 de las recomendaciones. Se aprueba en firme

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen notas del 10 de noviembre del 2008 y del 3 de febrero del 2009 (REFS. CU-660-2008 y 029-2009), suscritas por el M.Sc. Verny Zúñiga, Encargado de la Cátedra de Criminología, en la que brinda su pronunciamiento sobre el proyecto Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, Expediente No. 17.100.

Además, se recibe oficio O.J.2009-028 del 9 de febrero del 2009 (REF. CU-039-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda el dictamen legal sobre el citado proyecto de ley.

Se acogen los dictámenes de la Cátedra de Criminología y de la Oficina Jurídica, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN CÁTEDRA DE CRIMINOLOGÍA

CONSIDERANDO:

1-Que la UNED desde 1992 a la actualidad, es la única universidad pública que ha brindado la carrera de Criminología a nivel de Bachillerato, en donde ha tenido un total de 268 graduados a la actualidad. A la vez, brinda la Maestría en Criminología con un aproximado de 40 graduados.

2-Que lo anterior nace como respuesta a una necesidad ante el incremento del flagelo de la criminalidad y la escasez de profesionales que contrarresten este fenómeno desde una perspectiva cientista, profesional y humanística.

3-Que la Criminología debe ser visualizada como una ciencia que forma al profesional en este campo, con capacidad de investigar a través de aportaciones científicas, hechos delictivos de menor o mayor rango y a la vez, constituirse en un coadyuvante en la impartición y administración de justicia.

4-Que el profesional en Criminología, está en capacidad de asesorar y elaborar políticas criminales viables de conformidad con las necesidades sociales y aportar conocimientos en relación con la realidad actual del país.

5-Que en la actualidad, muchas personas profesionales en Criminología, han sido relegadas laboralmente por otras disciplinas que se han señalado y denominados como a fin a esta profesión, siendo muy pocos los criminólogos que logran ubicarse en ámbitos laborales aun cuando se señale claramente que son puestos para esta clase de profesionales.

6-Que la Criminología ha tomado auge importante tanto en Costa Rica como en países de mayor desarrollo socioeconómico, formando profesionales comprometidos a brindar sus conocimientos objetivamente al servicio de la sociedad, no obstante, a nivel nacional no han tenido el respaldo de un Colegio Profesional como sí lo tienen muchos otros profesionales, que vele por sus derechos e intereses como tales.

7-Que se hace necesario y de manera urgente, la creación del Colegio Profesional de Criminólogos de Costa Rica, en donde se tenga agremiado exclusivamente a aquellas personas que han realizado sus estudios universitarios en Criminología, no así a quienes se denominan “criminólogos empíricos” o que tengan profesiones a fin.

8-Que se debe hacer una revisión de aquellas plazas o concursos que se convoquen para profesionales en Criminología, pero que en la práctica son ocupadas por otros profesionales, sin dejar de lado la equidad de género y la igualdad de oportunidades en las instituciones públicas y privadas en donde se contraten profesionales en Criminología.

Por lo tanto, y tomando en consideración los criterios de estudiantes, graduados y profesionales en Criminología, esta Cátedra avala en todos sus extremos la creación del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según expediente 17.100 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, publicado en la Gaceta #181 del 19 de septiembre de 2008. Lo anterior para lo que corresponde por ser lo procedente.

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

ANTECEDENTES

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la Diputada Gladys González Barrantes el 10 de julio del 2008.

Como justificación del mismo en la exposición de motivos se indica:

“Por las razones anteriores, el presente proyecto de ley propone la creación del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, el cual permitirá al país obtener mayor seguridad en el desempeño de las acciones propias del ámbito de la criminalidad, a fin de que sean programadas, ejecutadas, supervisadas y evaluadas por profesionales idóneos.

Asimismo, el Colegio de Profesionales en Criminología promoverá el progreso de la ciencia de la Criminología, defenderá los derechos de las personas colegiadas, promoverá el espíritu de unión de sus profesionales, ejercerá la vigilancia y jurisdicción disciplinaria del

desempeño profesional, vigilará y defenderá la imagen profesional en los diferentes campos de acción y la interacción con otras personas igualmente profesionales; además, promoverá la superación y dignificación de sus colegiados, específicamente en los aspectos socioculturales, económicos, científicos, técnicos y éticos de la Criminología.

Igualmente, este Colegio profesional contribuirá a canalizar el acervo de conocimientos y experiencias del grupo profesional y los pondrá a la disposición de las instituciones responsables de los programas de Criminología del país que requieran información y asesoramiento técnico en ese campo, por ejemplo, la Universidad Estatal a Distancia, con la apertura de la Maestría en Criminología, ha indicado, en la presentación de su programa de estudios, que la creación de ese posgrado responde a la necesidad de llenar un vacío, como una respuesta de formación seria y rigurosa, particularmente por la falta de especialidad ante los problemas de los sistemas penitenciario, policial y legal.

Por la creciente necesidad de profesionales en Criminología y la urgencia de tomar medidas adecuadas ante el incremento de la inseguridad ciudadana, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley”.

CONTENIDO

El proyecto, en caso de que se apruebe tal y como está redactado, tiene las siguientes características:

1. El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se crearía como un ente público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propios, el cual será el ente regulador de la profesión.
2. Dentro de sus funciones estarán la autorización y fiscalización del ejercicio profesional, velar por las normas que regulan esta profesión de manera que se ajusten a la ética y a la buena práctica profesional; así como la defensa de los derechos de sus agremiados, tutelar los derechos e intereses legítimos de quienes contraten los servicios de los miembros del Colegio entre otras.
3. La colegiatura sería obligatoria para poder ejercer la profesión de Criminología (Art. 4, 12 y 14).
4. El grado mínimo para ejercer la profesión es el de Bachiller universitario en la especialidad. (Art. 5 y 7 inc. a).
5. Los órganos que regirían al Colegio son lo que usualmente distinguen a los colegios profesionales, por lo que no hay novedad siendo estos los siguientes según el artículo 16 y siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.
- c) La Fiscalía.
- d) El Tribunal de Honor.
- e) El Tribunal Electoral.
- f) El Comité Consultivo.

6. En cuanto al patrimonio del Colegio establece literalmente el artículo 45 que:

“La Junta Directiva administrará los fondos del Colegio, los cuales estarán constituidos por los siguientes aportes:

- a) Las contribuciones ordinarias de quienes sean miembros activos.
- b) Las donaciones, herencias o legados que el Colegio reciba.
- c) Las subvenciones que acuerden, en favor del Colegio, el Poder Ejecutivo, **las instituciones de Educación Superior** y cualquier otro ente, siempre y cuando estas instituciones o entes tengan excedentes presupuestarios o superávit, en cuyo caso, podrán destinar parte de esos recursos al Colegio.
- d) Los ingresos que se generen según el inciso h) del artículo 9 de esta Ley.
- e) Cualesquiera otros ingresos adicionales a favor del Colegio”

CONCLUSIONES

1. En caso de que se cree este Colegio Profesional, si nos guiamos por la experiencia de otros países, debería comprender también la Criminalística y otras profesiones propias de la investigación en ambos campos o ciencias forenses en general.

“Para Montiel Sosa "La Criminalística es una ciencia penal auxiliar, que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología, al estudio de las evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o los responsables aportando las pruebas a los órganos que procuran y administran justicia".

Por su cuenta *“La Criminología, como ciencia, es una ciencia práctica. La Criminología puede definirse como la disciplina científica que tiene por objeto el estudio de los factores del delito, de las conductas desviadas relacionadas con él, del delincuente y de su víctima”*.^[1]

2. De conformidad con los artículos 84 y 85 Constitucionales los recursos asignados a las universidades estatales están afectos al cumplimiento de los fines que les

[1] En red <http://www.monografias.com/trabajos56/criminalistica-criminologia/criminalistica-criminologia.shtml>.

son propios e inherentes, por lo que no procede la norma según la cual las mismas podrían eventualmente subvencionar a este colegio de su superávit.

RECOMENDACIÓN

En caso de que se cree el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, debe eliminarse la norma que compromete los recursos de las universidades en la subvención de dicho Colegio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Pronunciarse a favor del proyecto de LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA, Expediente No. 17.100.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Oficina Jurídica y nota del Centro de Educación Ambiental, en relación con criterio proyecto de Ley de Conservación de la Vida Silvestre, expediente No. 17.054 “.

Se recibe nota CEA-005-09 del 29 de enero del 2009 suscrita por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, (REF. CU-040-2009), en relación con el criterio proyecto de Ley de Conversación de la Vida Silvestre, expediente No. 17.054.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este documento no lo he leído y no me siento con base para pronunciarme, sugiero que lo dejemos pendiente y ver con don Celín Arce las diferencias

* * *

Se decide dejar pendiente para ser analizado en la próxima sesión.

* * *

3. Nota del programa de Enseñanza de la Matemática, referente al Informe Final II Encuentro de Enseñanza de la Matemática UNED-2008.

Se recibe oficio II ENMAT-001-2009, suscrito por la MBA. Nuria Rodríguez Sama, Coordinadora del II Encuentro de Enseñanza de la Matemática UNED, 2008, en el que remite en forma digital el informe final del citado Encuentro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este informe lo remite doña Nuria Rodríguez, coordinadora del II Encuentro de Enseñanza de la Matemática, y que en su momento habíamos tenido un informe preliminar de la actividad y se había mostrado la satisfacción porque se realice este tipo de eventos y se felicitó a los organizadores. Supongo que aquí vienen todas las ponencias, no he visto el contenido del CD.

Sería agradecer a doña Nuria Rodríguez y a la comisión organizadora de esta actividad y de la remisión de este informe al Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece importante es lo siguiente. Recuerden que el año pasado se hicieron varias actividades que fue el II Encuentro de Centros Universitarios.

También se hizo el Congreso de Matemáticas y se hizo el Congreso de Tecnología. A todos se les solicitó el informe, pero me parece es que en algún momento el Consejo Universitario había hecho un estudio sobre el impacto que esas actividades tienen en el quehacer institucional.

Me parece conveniente que tal vez el CIEI o la Vicerrectoría de Planificación, que entre a evaluar con todos los resultados porque es importante que se haga, es una cuestión de rendición de cuentas que tenemos que decir que los dineros gastados e invertidos en este tipo de actividades ha contribuido en esto.

Me parece que nosotros deberíamos de evaluar tal vez podría ser una meta de evaluación de los informes que se han hecho y que nosotros podamos dar cuentas de esto. Esto me parece fundamental.

Se podría solicitar al CPPI o al CIEI que entre a evaluar esto porque tiene que ver con el mejoramiento institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo lo que primero les solicitaría es una metodología para la evaluación de informes de este tipo de eventos, porque sino cada uno puede derivar en cosas diferentes y el propósito de esta evaluación sería retroalimentar a la UNED para mejorarlo a futuro no para criticar a los que hicieron uno u otro evento.

Por eso quisiera ver primero cuál sería la metodología propuesta para evaluar los informes derivados de eventos de esta naturaleza que viene realizando la

Universidad y cada vez. Sería solicitar al CIEI el interés del Consejo de evaluar los informes que se elaboran como producto de los eventos académicos que organiza la UNED periódicamente y que para esos efectos le solicitamos proponer una metodología para la evaluación de esos informes, con el propósito de un mejoramiento continuo de este tipo de eventos. Además de agradecer la información remitida.

Se aprueba en firme.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio II ENMAT-001-2009, suscrito por la MBA. Nuria Rodríguez Sama, Coordinadora del II Encuentro de Enseñanza de la Matemática UNED, 2008, en el que remite en forma digital el informe final del citado Encuentro.

SE ACUERDA:

Agradecer a la MBA. Nuria Rodríguez y a la Comisión Organizadora del Encuentro de Enseñanza de la Matemática UNED 2008, la remisión del informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

El interés del Consejo Universitario de evaluar los informes que se elaboran como producto de los eventos académicos que realiza la Universidad periódicamente.

SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que proponga una metodología para la evaluación de estos informes de eventos académicos, con el propósito de un mejoramiento continuo de este tipo de actividades.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Ministerio de de Comercio Exterior, sobre solicitud de audiencia para informar del estado actual de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) e inicio del proceso de negociación de un TLC de Costa Rica con China.

Se recibe oficio DVI-00027-9 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-044-2009), suscrito por la señora Viceministra de Comercio Exterior, Amparo Pacheco, en el que solicita audiencia para informar del estado actual de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) y del inicio del proceso de negociación de un TLC de Costa Rica con China.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Amparo Pacheco solicita nuevamente audiencia, ya que luego de cierto tiempo ella vuelve a visitar todas las instituciones para comentar los avances y el estado en que se encuentra el proceso. Entonces hay que darle la audiencia para que exponga esto. Esto es un importante porque estamos en la etapa de cierre.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Obviamente que hay que darle la cita. Estoy aprovechando la nota porque lo recordé.

Me quiero referir a la actividad del lunes pasado. Me parece importante de que esta actividad sobre los eurodiputados, la UNED pudiese organizar o buscar el espacio, y me parece importante que la comunidad nacional pueda comprobar que si hace uso de las videoconferencias en los 15 Centros Universitarios, puedan observarla, o sea que los mismos Administradores y la gente de la comunidad, Alcaldes, Munícipes y la sociedad civil, se dé cuenta porque estoy segura que mucha gente no sabe lo que está sucediendo.

También para estos señores que sepan que la UNED está sirviéndole para que estén por ejemplo, en Ciudad Neilly que es muy cerca de Panamá o alguna zona que para ellos es importante, creo que estratégicamente la UNED le sirve.

Solo quería aprovechar el espacio para hacer esta sugerencia porque me parece fundamental. Que conste que esta sugerencia que indico no es mía, lo estuvimos comentando el día lunes con don José Miguel Alfaro y don Eduardo Castillo, nos parece importante ya que se va a hacer desde aquí.

Sé que probablemente en videoconferencia dirán que el espacio está ocupado, pero creo que todos sabemos aquí que las videoconferencias no son obligatorias y entonces podrían ubicarla en un momento, pero un acto de estos es importante para que se sienta el impacto y el espacio que está ofreciendo la Universidad a ellos.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece importante aprovechar el jueves de la próxima semana, y aprovecho para invitar a los miembros del Consejo

Universitario al segundo evento que organiza la Comisión que le da seguimiento al acuerdo de Asociación Europa-Centroamérica, en el cual el negociador es don Roberto Echandi e invita a un grupo de Eurodiputados que están de visita para que participen en este evento.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En algún momento doña Amparo Pacheco había enviado una nota el año pasado para exponer los resultados de una investigación sobre el posible Tratado de Libre Comercio con China y en ese momento se había tomado un acuerdo de invitarla a hacer una sesión en la sala de videoconferencia y ese acuerdo no se ha ejecutado. Tal vez sería bueno retomar el acuerdo y hacer todo de una vez.

MBA.RODRIGO ARIAS: Sería aceptar la solicitud para que participe de una sesión del Consejo Universitario y se reitera la invitación para la actividad de videoconferencia. Sería bueno también para Singapur y todo lo que es la política de libre de comercio que el país viene impulsando fuertemente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé cuál canal de televisión pero escuché un programa en el cual aparece el Presidente de la Cámara de Industrias y observé que ellos no están de acuerdo con este Tratado con China.

Me parece que es importante que si vamos a escuchar a doña Amparo Pacheco, se podría invitar al Presidente de la Cámara de Industrias, para que exprese su posición y demostremos apertura total.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien. Se podría tomar un acuerdo aparte para invitar a don Juan María González Vásquez a que venga a impartir con el Consejo Universitario sus inquietudes en relación con el TLC con China.

Se aprueba en firme.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio DVI-00027-9 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-044-2009), suscrito por la señora Viceministra de Comercio Exterior, Amparo Pacheco, en el que solicita audiencia para informar del estado actual de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) y del inicio del proceso de negociación de un TLC de Costa Rica con China.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la Sra. Amparo Pacheco, Viceministra de Comercio Exterior, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el propósito de que informe sobre el estado actual de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) y del inicio del proceso de negociación de un TLC de Costa Rica con China

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

SE ACUERDA invitar al Presidente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, Sr. Juan María González Vásquez, para que comparta con el Consejo Universitario de la UNED, sus inquietudes en relación con el TLC de Costa Rica con China.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con informe semestral de dicha dependencia.

Se recibe oficio VA-080-09 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-046-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el informe semestral, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 046-2009, Art. IV, inciso 6).

MBA. RODRIGO ARIAS: Recomiendo que este informe se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Obviamente no lo he leído. Pero busqué para ver si se mencionaba algo de la Cátedra el País que Necesitamos que está a cargo de la Vicerrectoría y aunque no está aparte creo que no forma parte de los objetivos estratégicos, pero para que tengamos en cuenta de que un objetivo estratégico debe ser el fortalecimiento de esa Cátedra.

No veo ningún informe que se diga acerca qué ha pasado con esa Cátedra en la Vicerrectoría Académica.

Llamo la atención porque tal vez podría solicitársele al Vicerrector Académico ampliar este punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí se hicieron actividades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que este informe don José Luis Torres lo presenta siguiendo el esquema de políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas, aprobados por el Consejo Universitario, donde no está lo de la Cátedra expresamente indicado para ello.

Se podría pasar esto a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y al mismo tiempo solicitar a don José Luis Torres un informe específico sobre la Cátedra el País que Necesitamos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo don Rodrigo Arias parcialmente, porque el Consejo Universitario ha pasado por un proceso de aprendizaje, lo que iniciamos en el año 2007 fue mejorado en el 2008, pero en el 2009 relacionado con las políticas, objetivos y acciones estratégicas, todavía quedó mucho mejor, porque se vinculó con todo lo que son ejes de PLANES.

Sin embargo, creo que tal vez en el área estratégica de Gestión Local fortalecida si se puede haber incluido que era el área estratégica, haría las dos cosas, de trasladar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y hacer la solicitud respetuosa a don José Luis Torres porque me consta que se hicieron actividades de la Cátedra el País de que Necesitamos y que se incorpore o se amplíe el informe para hacer la valoración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien que se amplíe el informe.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio VA-080-09 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-046-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el informe semestral, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6).

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe semestral de la Vicerrectoría Académica, sobre las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del 2008.**

2. Solicitar al Vicerrector Académico que amplíe el documento con un informe específico, referente a la Cátedra “El país que necesitamos” y los eventos efectuados.

ACUERDO FIRME

6. Notas de Dirección de Asuntos Estudiantiles y Administrador del Centro Universitario de Guápiles, sobre comentarios al tema de desconcentración de Centros Universitarios.

Se recibe oficio DAES-C.D-001-2009 del 17 de febrero del 2009, suscrito por el Consejo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, (REF. CU-049-2009) y correo electrónico remitido por el Lic. Régulo Solís, del 18 de febrero del 2009 (REF. CU-050-2009), sobre comentarios del tema de desconcentración de Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al inicio de la sesión se incorporaron unos documentos para el análisis del tema de desconcentración de Centros Universitarios, uno de de DAES y otro de don Régulo Solís. Se dan por recibidos pero se trasladan al punto de desconcentración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que de esa documentación se les dé ahora copia a los invitados.

* * *

Se decide incorporar estos documentos en el análisis de desconcentración de Centros Universitarios.

* * *

7. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre resultados obtenidos para elección de miembro externo del Consejo Universitario y miembros de Asamblea Universitaria.

Se recibe oficio TEUNED-014-09 del 16 de febrero del 2009 (REF. CU-047-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana Iveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informa sobre los resultados obtenidos en la primera ronda electoral para elegir un

miembro externo del Consejo Universitario y 13 miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: El TEUNED remite el resultado de los procesos de elecciones del viernes anterior en el cual y para efectos del Consejo Universitario, de profesores de jornada especial y de representantes del sector profesional ante la Asamblea Universitaria no se alcanzó el quórum necesario para que la elección fuera válida, sí se alcanzó en el sector de Centros Universitarios para el nombramiento de cuatro miembros de ese sector ante la Asamblea Universitaria Representativa.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este punto quiero recordar y que don Rodrigo me saque de la duda. Cuando se vio en la última Asamblea el asunto a las reformas electorales, hasta qué punto se llegó porque acerca del Art. 5 hay un punto 1) que dice quienes integran la Asamblea que ahí fue donde se dio lo de los estudiantes y el padrón.

Pero la Comisión en aquel momento había propuesto ocho puntos adicionales, el segundo es: *"2. que la Universidad dará a los tutores y a los estudiantes la facilidad de día de horario necesario para propiciar la mejor participación posible.// 3. Que para efectos de elección los votos electorales se distribuirán en los sectores de la siguiente manera:..."/>* 4. *Para que la elección sea válida deberá cumplirse con el quórum de la Asamblea el cual estará constituido con un mínimo de 51% de los votos electorales señalados en el punto anterior.// 5. Se declarará elector Rector.. el que tenga el 40% de los votos electorales válidamente emitidos.// 6. Los votos válidamente emitidos no incluyen los votos en blanco ni los nulos".*

Es decir, que esta segunda parte que me parece que no se ha visto en la Asamblea, esa es mi consulta.

MBA. RODRIGO ARIAS: No recuerdo, voy a tener que revisarlo mañana.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto es importante porque puede eliminar mucho la posibilidad de que no haya elecciones, porque se hacen unas referencias a los votos válidamente emitidos que nos pone un punto más bajo con el que podemos alcanzar el quórum.

Quiero solicitar, si este asunto no se ha visto que aprovechemos la circunstancia negativa de que no se pudo nombrar el miembro externo del Consejo Universitario para convocar lo más pronto posible a Asamblea Universitaria que vea estos puntos que hacen falta, si es que hacen falta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a revisar hasta dónde llegamos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Son del mismo artículo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esa parte no se llegó a analizar pero no estoy seguro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero expresamente que lo revise y si eso no está hecho que pronto tengamos una Asamblea

MBA. RODRIGO ARIAS: Es urge reglamentar lo que acordó la Asamblea Universitaria.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ojalá que se pueda reglamentar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aunque no sea todo tal vez lo que avanzó tiene que ser reglamentado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay un punto 8) que dice: “*que cuando se trate de una elección de varios miembros del Consejo Universitario o de representantes a la Asamblea Universitaria, se podrá utilizar un proceso electoral mediante el voto múltiple*”. El voto múltiple no está respaldado por el Estatuto en este momento y eso era el objetivo de esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre ha existido un voto múltiple para efectos de Asamblea.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero el Estatuto no lo tenía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con don Ramiro Porras.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que estos puntos no van a dar mayor problema y nos van a ayudar mucho en las próximas elecciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a revisar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si están pendientes que se pueda hacer una Asamblea Universitaria.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Además de la preocupación de que no se alcanzara el quórum y de poco entusiasmo que hubo en esto, me parece que se deberían de analizar con cuidado, a lo mejor este Consejo debería de tomarse un tiempo y analizar esa situación para mejor este tipo de cosas.

En el cuadro No. 2 de la nota apuntan cuál fue el quórum de elección, pero en los demás casos no apuntan el quórum. Aunque se puede sacar por los números que dan, me parece que al ser una nota formal que queda en el Consejo Universitario esa información debería de estar, saber cuál fue el quórum del sector administrativo, profesional y centros universitarios para tener esa información. Me parece que es importante que esté.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo cuál es la solicitud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En el cuadro No. 2 dice quórum de la elección 33,10.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego aparece el monto de votos electorales, no hay quórum

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso no viene en lo demás.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tiene que venir.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿Porqué no tiene que venir?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque el cuadro No. 3 indica la cantidad de electores en el sector y el voto necesario para que la elección sea válida, o sea cantidad de votos para que haya quórum, que es la segunda columna. Luego viene cuál fue la votación por sector, entonces uno se da cuenta que el primero y el segundo sector no tuvo el quórum, el tercero sí.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces no es por porcentaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es si llega a la cantidad de votos necesarios para que sea válida la elección o no.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Pensé que era por porcentaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso no entendía la duda.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La otra observación es que nosotros nombramos hace unas sesiones tres miembros del TEUNED que no han logrado participar en las sesiones del TEUNED argumentando que no están juramentados y me parece que no debería de darse.

Para mí la juramentación es una cuestión protocolaria es muy positiva y me parece muy bien, pero eso no debe de interrumpir el derecho que ya les otorgó a estas personas para que participen en las sesiones que realiza el TEUNED. Eso me parece que de alguna manera debería de corregirse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendría que hacer la consulta a la Oficina Jurídica, no sé es obligado o no.

DR. CELIN ARCE: Habría que revisar el Reglamento si está obligatorio la juramentación o no.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Solicitaría que se revise, pero hasta donde entiendo no hay ninguna reglamentación institucional que solicite la juramentación, es una

costumbre y buena, pero no debería interrumpir el derecho que tienen las personas una vez formalmente nombradas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esto siempre me genera una duda. Me pareció muy bien que el TEUNED hiciera en esta ocasión la votación, por ejemplo a nosotros nos correspondía la elección de profesionales y de miembro externo, se supone que me llamaron a ir a votar, firmé un solo documento de que me presenté y me dieron dos boletas, una de profesional y otra para miembro externo, pero firmé solo una vez.

Cuando veo este proceso se me hace una confusión porque no sé cómo se razona porque si votaron 110 de los Centros Universitarios, en los Centros también se estaban eligiendo miembro externo, entonces ellos tienen que votar igual como se hizo aquí, o sea como se tabulan los 110 votos de los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Depende si son carrera profesional o carrera administrativa.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Estoy de acuerdo con don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un padrón específico de centros y el otro el voto electoral para efectos del Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces tengo que interpretar de esta nota en el cuadro No. 4 que dice: electores inscritos y quórum de elección por sector, entonces para Centros Universitarios forman el quórum 67 y votaron 110. Esos 110 si se aplica la misma técnica que se aplicó en Sabanilla para los profesionales tienen que haber formado parte de los 149 y 190.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy haciendo un razonamiento simple. Me presenté a votar a Sabanilla y me dieron dos boletas, me dijeron que tenía que votar por un miembro externo y por el sector profesional. Fui marqué el voto y por el sector profesional hay que elegir 6 representantes, pero cuando firmé solo firmé un padrón, que es el que da muestra si firmé eso estaba formando parte del padrón tanto para miembro del Consejo Universitario como para el sector profesional. Ahí estamos de acuerdo.

La pregunta que me hago cuando leo esto, como es el conteo. Se dice escrutinio de la votación de miembro externo y se indica el total de electos, que dice electores inscritos 320, 421, etc.

En la página siguiente dice que en el sector profesional llegaron 149, en el sector administrativo 190, en el sector estudiantil 200 y profesores 6 y obviamente se indica lo que logró.

Entonces pregunto si en los centros votaron 110 personas la duda que me surge es si esas 110 personas cómo las están tabulando porque es un representante. Consulto, ahí votan tanto administrativos y profesionales todos juntos por un representante, entonces los 110 votos de los Centros Universitarios no tienen diferencia entre administrativos ni profesionales, sino que están votando por un representante. Esto es una deducción. Pero esos 110 votos tienen que estar dentro de estos 149 ó 190.

Quisiera saber, supongamos que sea 80 administrativos y 30 profesionales, podría decir que estos 149, 109 votos de la sede central, los otros 30 fueron de todos los centros y el administrativo de 190, 80 son los de los centros solo hay 110.

La preocupación que tengo es y la digo con la mayor transparencia, para mí es muy importante el fortalecimiento de los centros, siempre me ha quedado la duda es si estas personas van pero no votan por el sector de miembro externo del Consejo Universitario porque ellos tienen un interés de que uno de esos espacios sean de los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, al haber ido a votar cuenta para el quórum del Consejo Universitario y es el sector que porcentualmente más votó.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente fue el sector que más votó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esos 110 de los Centros Universitarios que fueron los votantes en los Centros y que hicieron válida la elección de sus representantes se distribuyen para efectos del Consejo Universitario entre sector profesional y administrativo.

Se puede ver en el cuadro No. 2 que en el sector profesional votaron 149 personas, en el cuadro No. 4 sector profesional votaron 123 personas, hay una diferencia de 26, esos 26 son votos profesionales de los Centros Universitarios.

Del sector administrativo votaron 190 personas, los cuales tienen incluir 84 administrativos de Centros Universitarios, entonces donde no votaron los administrativos fue aquí, pero no fueron los Centros Universitarios, ni en uno y en otro sector.

Porque porcentualmente hablando el sector que más participó fue el de Centros Universitarios. La preocupación de doña Marlene no tiene sustento en estos rubros.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con el razonamiento de don Rodrigo Arias lo cual me parece muy bien y lo que quiero decir es que firmé una sola hoja y supongo que es parte de eso.

Si fuera así como lo dijo don Rodrigo y lo cual me parece muy bien, es un elemento positivo para ellos de que la indiferencia de está dando en la sede central y no en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si se ve el sector administrativo, pueden ver la diferencia abismal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante porque de lo que puedo interpretar del cuadro No. 1 e sector administrativo son 421 y de esos 421 digamos 100 son de los Centros Universitarios, esos 321 que están aquí y deberían reflejarse en la votación y en realidad solo votó una tercera parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si 84 de los 190 del sector administrativo que votaron vienen de los Centros Universitarios votaron 106 aquí, teniendo 300 con derecho al voto aquí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Solo votó una tercera parte, eso es preocupante porque entre tantas cosas uno podría entender lo que sucede con los estudiantes, lo que no comprendo es la indiferencia de parte de los funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota y felicitar a las personas de los Centros Universitarios que resultaron electos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio TEUNED-014-09 del 16 de febrero del 2009 (REF. CU-047-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana Iveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informa sobre los resultados obtenidos en la primera ronda electoral para elegir un miembro externo del Consejo Universitario y 13 miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la información del TEUNED, sobre el resultado de las votaciones realizadas el 13 de febrero del 2009.**
- 2. Felicitar a los señores Raudin Batista León, Yorleny Chavarría Bolaños, Marino Sánchez Ramírez y Colman Zambrana Ramírez, por su elección como miembros de la Asamblea Universitaria**

Representativa por el sector de Centros Universitarios, del 16 de febrero del 2009 al 15 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre solicitud de nombramiento interino en dicha dependencia.

Se conoce oficio DAES-2009-47 del 18 de enero del 2009 (REF. CU-048-2009), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Interno de dirección de Asuntos Estudiantiles, en sesión del 16 de febrero del 2009, sobre la solicitud del nombramiento del Director o Directora de forma interina, mientras se define el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota viene dirigida de don Luis Guillermo Carpio en el que solicita un nombramiento interino en DAES a la Licda. Adelita Sibaja.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que el acuerdo diga mientras se resuelve el concurso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Solicitaría que se incorpore en agenda definir el concurso.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor
1 voto en blanco

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Con este resultado quedaría nombrada la Licda. Adelita Sibaja como Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles por 6 meses a partir del día de hoy.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio DAES-2009-47 del 18 de enero del 2009 (REF. CU-048-2009), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Interno de dirección de Asuntos Estudiantiles, en sesión del 16 de febrero del 2009, sobre la solicitud del nombramiento del Director o Directora de forma interina, mientras se define el concurso.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Adelita Sibaja Salguero como Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 18 de febrero del 2009 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre acuerdos paralelos relativos al tema de Presupuesto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero referirme a un acuerdo que se le solicitaba al Vicerrector Académico, al Vicerrector Ejecutivo y a una comisión del Consejo Universitario acerca de los acuerdos paralelos al tema de presupuesto, la semana pasada lo mencionó pero no tomamos ningún acuerdo.

Quiero solicitar que se tome un acuerdo, puede decir “*considerando el acuerdo tomado en sesión No. 1947-2008, Art. II, inciso 4).*//2. *Terminó el plazo fijado en el Art. IV de este acuerdo.*// SE ACUERDA:// 1. *Solicitar al Vicerrector Académico, al Vicerrector Ejecutivo y a la Comisión del Consejo Universitario, informar al Plenario el punto en que se encuentra lo solicitado en este acuerdo y proponer un nuevo plazo razonable para el cumplimiento del mismo”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien. Quedaría como acuerdo.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. **Solicitud del Prof. Ramiro Porrás sobre la partida de viaje y transporte para funcionarios al exterior.**

PROF. RAMIRO PORRAS: La semana pasada hablé de las partidas de gastos de viaje y transporte para funcionarios al exterior.

Sería bueno que la Rectoría presentara un informe sobre dos aspectos, cómo fue la ejecución en el año 2008 y adicionalmente el cumplimiento del acuerdo que habíamos que tomado al respecto en el Consejo Universitario, es la sesión No. 1720-2004, Art. IV, inciso 3), que es donde se fijan algunas normas para la asistencia de funcionarios de la UNED en actividades internacionales.

Sería solicitar formalmente al señor Rector un informe sobre el ejercicio presupuestario del 2008 en esas partidas y el cumplimiento de este acuerdo del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese día se lo solicité a don Alverto Cordero por correo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero sería bueno que quede un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí es innecesario, pero no hay problema.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

3. **Solicitud del Prof. Ramiro Porrás sobre aclaración de acuerdo tomado en sesión No. 1963-2009, referente a la licitación "Compra de Unidad Móvil de Televisión"**

PROF. RAMIRO PORRAS: En relación con la agenda de la semana pasada sobre el punto 2) del apartado de Asuntos de Trámite Urgente de separar en dos puntos el tema, uno era la visita de los funcionarios de don Roberto Román, don Alejandro Astorga y doña Yirlania Quesada y la solicitud de don Rodrigo Arias, se puso a votación de quienes estaban de acuerdo, votaron los que estaban de acuerdo y de mi parte no lo voté, pero al final no se dijo quienes no votaron.

Lo quiero es que el acta No. 1963-2009 que se indique que este servidor no votó este acuerdo.

MBA.RODRIGO ARIAS: Esto se hará cuando se apruebe el acta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pediría que si no he llegado a tiempo al aprobar el acta No 1963-2009, me den tiempo.

4. **Entrega del documento por parte de la M.Ed. Marlene Víquez titulado “Regulaciones del Régimen Salarial Profesional de la UNED”.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer entrega del documento “Regulaciones del Régimen Salarial Profesional de la UNED”.

Está dividido en varias apartados, uno se llama: I) Fundamento Legal de la Propuesta, II) Regulaciones del Régimen Salarial del Profesional Académico; III) Regulaciones del Régimen Salarial del Profesional Administrativo.

También estoy haciendo entrega de un documento en Excel donde se pone los ejemplos de la propuesta. Lo único que quisiera es contribuir con una preocupación que también hemos tenido en el Consejo Universitario.

Uno es un acuerdo pendiente que tiene la Comisión Plan-Presupuesto, por un compromiso que tenemos con una negociación salarial que hizo el señor Rector con las organizaciones en diciembre 2007 y que tenemos que dar una respuesta.

El otro es que esta servidora en muchas oportunidades y don Rodrigo Arias lo sabe, ha compartido una preocupación con el señor Rector de que los salarios de la jefaturas y direcciones deben de mejorarse, de lo contrario nadie se va a postular en esta Universidad, porque realmente es poco lo que se tiene por parte del ejercicio de autoridad.

El otro es que esta servidora considera que en el caso del sector académico lo deseable es que todos los funcionarios académicos tengan como meta el llegara ser catedráticos y creo que eso es fundamental.

La propuesta que hago en realidad no hace diferenciación, sí en la última página aparece algo que creo que es fundamental, es que con la propuesta que estoy presentando había que agregar en un último párrafo en el Art. 90 que diga: *“el funcionario profesional de la UNED que llegue a la categoría P5 solo podrá adquirir la condición de catedrático de la UNED si ha laborado en la Institución con una jornada no inferior a ½ TC al menos 15 años en labores académicas”.*

Esto porque ese el criterio que tiene el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria para ser parte de la Carrera Profesional.

Además, una propuesta de que en el sector administrativo-profesional, desde mi punto de vista hay compañeros y compañeras que tienen asignadas funciones más complejas que otros y que no se les reconoce esa complejidad de tareas que se les asignan. Aquí es donde estoy proponiendo esto.

Mi intención es que ese concepto que se ha manejado en la UNED de cargo de autoridad, que se aplica a muchas personas en la Universidad, desde mi punto de vista y con el tiempo que he tenido aquí, creo que distorsiona de alguna forma cuál es la naturaleza de ese sobresueldo que se les paga a las personas. En las jefaturas obviamente que sí porque ahí tienen responsabilidades y es la estructura formal, pero en lo que tiene que ver con coordinaciones de procesos académicos o administrativos es para coordinar procesos no para verlo como un jefe más, eso es una intencionalidad de que eso cambie.

Más bien lo que estoy tratando es que con esta propuesta se pueda reconocer el trabajo de las personas con base en el ejercicio del puesto y no en cuantas anualidades tiene o qué carrera profesional tiene. Lo ideal es que al final todos puedan llegar a la condición más alta.

En este momento quiero informar que estoy tabulando el impacto que fue lo que el señor Rector me solicitó. El día de ayer tuve una reunión con él y se la entregué y estoy a pie, puesto por puesto de las personas que se verían afectadas en esto para ver el impacto que puede tener.

Lo que quiero decirles es que la propuesta de la manera de cómo está estructurada, permite modificar los porcentajes pero la filosofía que está de por medio en esto, me parece no porque lo haga esta servidora, sino que es lo más sano, porque la UNED en este momento están llegando personas más jóvenes y se les debería de reconocer también ciertas capacidades porque eso es que la quiero entregar y lo único que solicitaría es que se remita a la Comisión Plan-Presupuesto y con mucho gusto la puedo exponer. Será la comisión la que la valorará.

MBA. HEIDY ROSALES: La estoy recibiendo. Quiero decirle que en las últimas sesiones de este año, hemos entrado a analizar exactamente este tema.

Estamos viendo una propuesta de doña Lorena Carvajal y hoy doña Marlene entrega esta, que no la conozco y que tendría que analizar y si el Consejo Universitario decide remitirla, la analizaremos en conjunto con las que estamos analizando, no es dejando lo que ya tenemos avanzado, sino con lo que ya tenemos trabajado y que le estamos pidiendo a doña Lorena Carvajal también trabajar independiente.

En este análisis habíamos acordado en la última sesión, aparte de pedirle a doña Lorena Carvajal también una vez que tengamos definido una propuesta, también invitar a don Rodrigo Arias para que nos acompañe a esas sesiones y poder ver las propuestas y establecer lo más conveniente para traer al Plenario.

Quería informarles eso, que en la Comisión ya habíamos valorado la importancia de que don Rodrigo participe en ese análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que eso es una propuesta que incorpora algunos elementos novedosos que son dignos de analizarse detenidamente. Yo le manifesté a doña Marlene cuando ella me explicó esta propuesta, las inquietudes en relación con el impacto presupuestario que obviamente hay que tener mucho cuidado al respecto.

Me parece que lo aconsejable es que la Comisión Plan Presupuesto lo incorpore como uno de los elementos para su estudio, para que finalmente pueda rendirnos un informe al Plenario en relación con un tema que lleva mucho tiempo pendiente, en el cual creo que todos estamos convencidos de que es necesario, solamente que tenemos que buscar una propuesta que sea viable para la Universidad.

Entonces, lo enviamos a la Comisión Plan Presupuesto para su estudio y agradecemos a doña Marlene el trabajo realizado para proponer este planteamiento que es interesante analizarlo y hay que medir el impacto.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. Iniciativa del Prof. Ramiro Porras sobre conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero proponer al Consejo Universitario que cuando se conozcan los candidatos para la elección de Presidente de la República, tomemos la iniciativa desde ahora, sin conocer quiénes van a ser porque no se han hecho las convecciones, pero que tomemos la iniciativa de ser la primera Institución que organiza un conversatorio con ellos sobre temas importantes y que forme parte de la cátedra “El país que necesitamos”.

Luego formalizo la inquietud, pero quería que no se pasara la oportunidad porque creo que es el momento sin saber quiénes son los candidatos, de hacerlo de una manera más objetiva.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esa idea de don Ramiro me parece excelente, así que formalícela pronto que me parece muy bien.

6. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre actividad del proceso de mejoramiento continuo, realizada con funcionarios de la Editorial.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería agregar don Rodrigo, que hoy los 4 miembros internos del Consejo Universitario participamos en una actividad que llevó a cabo la Editorial, sobre un proceso de mejoramiento continuo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenía un compromiso externo y no podía llegar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería expresarle a este Consejo Universitario mi satisfacción porque me gustó mucho la actividad y en la forma en que don Jorge Delgado que es el coordinador de esta actividad, me gustó la forma en cómo lo está haciendo, me parece muy valioso la forma en cómo lo está haciendo, además la dinámica que se llevó a cabo y a veces creo que en este caso, la Editorial, los que tenemos más años por decirlo así de estar en esta Universidad, sabemos los grandes problemas que ha tenido.

Reconocerle a la Administración este esfuerzo que está haciendo y propondría si los otros compañeros internos de este Consejo están de acuerdo, enviarle un acuerdo a la Editorial, a don René Muiños y a la Comisión que está organizando esas actividades, primero agradeciéndoles la invitación al Consejo porque nos permitieron pasar la mañana con ellos en este tipo de actividades e instarlos a continuar para lo que es el mejoramiento del ambiente laboral de la Editorial y que eso viene a redundar para mejores logros para la misma Universidad.

MBA. RODRIG ARIAS: ¿Están de acuerdo? Entonces lo aprobamos en firme.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

7. Solicitud de la MBA. Heidy Rosales sobre el tema de salud ocupacional.

MBA. HEIDY ROSALES: Nada más un recordatorio al Consejo Universitario, en la sesión 1960 que recibimos a don Dionisio Rodríguez y Wendy Sanabria para exponer lo de Salud Ocupacional, me uno a la felicitación que hizo doña Marlene a todo este grupo de la Editorial, don Dionisio me comentó que estaba esperando el acuerdo del Consejo Universitario.

Revisando el acta se quedó pendiente, no se tomó ningún acuerdo sobre la visita de ellos y doña Marlene había presentado una propuesta pero no se llegó a nada, era más que todo recordar y que lo analicemos. Sí es importante tomar un acuerdo sobre esa visita en su oportunidad.

8. Informe del señor Rector sobre recalificación del Banco Central del PIB.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como ustedes vieron el Banco Central recalificó el PIB, pero esta vez lo hizo hacia abajo, no hacia arriba como venía siendo usual en los últimos años.

Al recalificar el Banco Central hacia abajo el PIB, esto puede tener efectos sobre el FEES, pero hacia abajo, no hacia arriba. Nosotros teníamos los datos y estamos esperando qué iba a suceder.

Ayer el Ministro de Hacienda nos mandó una nota a CONARE en la que ya hace los cálculos de cuál es el efecto sobre el FEES y dice que lo va a aplicar. Nosotros le dijimos de inmediato que él no lo puede aplicar porque quiere, sino que tiene que someterse a una serie de regulaciones que rigen en el funcionamiento del FEES y pedimos de urgencia que el Ministro de Educación convoque a la Comisión de Enlace para explicarle nuestra interpretación de cómo es que funciona toda la mecánica del FEES que es bastante compleja. Probablemente algún técnico de Hacienda, sin desmerecer el cálculo que hizo, pensó que era nada más decirle a las universidades que este es el nuevo FEES y que se lo va a rebajar a partir del otro mes, que eso es lo que nos mandó a decir y nosotros dijimos que eso no puede ser así.

Ahora el que me llamó era el Ministro de Hacienda que yo le había dejado el mensaje que necesitaba urgentemente hablar con él para explicarle nuestro acuerdo de ayer, sobre todo porque ya hoy en la mañana me llama don Olman Segura temprano que él tenía una conferencia de prensa en la UNA y que un periodista lo llamó para preguntarle sobre la nota del Ministro de Hacienda.

Después el periodista me llamó a mí también para que vean qué rápido se mueve este asunto y ya estaban oliendo un posible conflicto y obviamente eso sí es noticia, cuando nos ponemos de acuerdo no, pero cuando hay conflicto sí. Con don Guillermo siempre hemos tenido excelente comunicación y él ha cumplido fielmente los compromisos que se derivan del Convenio del FEES. Ahora es al revés, no significa que nosotros no lo cumplamos, pero es que no es tan automático como él piensa en esta nota que nos mandó y ahora me dijo que estaba bien, que prefiere que nos reunamos primero en la Comisión de Enlace y que ahí discutamos el asunto.

Esto para que ustedes estén enterados porque probablemente sea un tema que va a salir los próximos días en los medios de comunicación. Es un antecedente de lo que viene en la negociación del FEES.

9. **Informe del señor Rector en relación con reunión en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

MBA. RODRIGO ARIAS: También para información de ustedes, mañana vamos los 4 Rectores a reunirnos con el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico por 2 temas.

Ellos desde el año pasado venían cuestionando a don Eugenio Trejos en relación con varios puntos, ahí hay una posición antagónica que le dio vuelta completamente a don Eugenio de lo que era antes a lo que es ahora y comenzaron a cuestionarle muchas cosas, incluso, han convocado a Asamblea para sancionarlo y cosas así.

Creo que a veces se les va la mano con las propuestas que quieren llevar a delante y no piensan en la Institución. En todo caso, le habían paralizado a don Eugenio Trejos en el Consejo, la ejecución de proyectos del Fondo del Sistema y en algunos nos estaban causando problemas graves porque algún proyecto a veces se financia con aportes de las 4 universidades y en todo lado estaba quedando pendiente el componente de recursos que estaba en manos del Instituto Tecnológico.

El del doctorado con Valencia fue el más crítico de todos, incluso en una oportunidad tuvimos las otras universidades que cubrir unos gastos que no nos tocaban y después cobrárselas al Tecnológico, que al final de año hizo la transferencia para cubrir la deuda, pero realmente se le complicó mucho a don Eugenio el manejo de esta parte. Entonces, como en noviembre yo le dije que si era tan inmanejable, que le dijera al Consejo que nos invitara o que el Presidente de CONARE en esos momentos fuera, que era don Olman Segura el año pasado. Ellos nos invitaron para diciembre, pero en la última sesión de diciembre ninguno de nosotros podía ir, entonces se trasladó para este año y va a ser mañana.

Hay dos puntos básicos por los cuáles ellos convocan. Uno, es relacionado con el Fondo del Sistema y cómo opera el Fondo del Sistema han cuestionado la capacidad de CONARE de asignar esos recursos. Yo considero que no tiene absolutamente ninguna fundamentación en ese cuestionamiento, tendrían que cambiar el Convenio de coordinación de CONARE y modificar la Constitución Política para quitarle a CONARE esa facultad.

Pueden hacerlo, pero que se sometan a todo el proceso para hacerlo con el Fondo del Sistema y la distribución de recursos que hace CONARE, lo cual tiene fundamento en el artículo 85 de la misma Constitución Política y luego está

expresamente indicado en el Convenio de Coordinación que da lugar a la creación de CONARE. Todo eso se puede modificar, pero en este momento esa es la normativa que rige y no es tan fácil modificarlo.

El otro punto sobre el que quieren hablar es sobre el FEES y la negociación del FEES para el próximo periodo. En relación con la negociación del FEES para el próximo periodo ustedes han visto que han salido en diferentes medios artículos diversos en relación con el FEES, como que viene calentando el asunto.

Me preocupa que las mismas universidades estén actuando en esto sin medir consecuencias de lo que hacen o dicen. Un estudiante de la FEURC, aparece en el Seminario de la Universidad la semana pasada convocando a un Congreso Estudiantil para analizar el tema del FEES. Dice ahí que a ellos les preocupa las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda al respecto cuando don Guillermo en algún artículo manifiesta su preocupación por la crisis económica mundial, lo cual puede afectar el proceso de negociación, eso es lo que da a entender don Guillermo, pero el estudiante dice que le preocupan las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda y agrega que sin embargo, le preocupa más la falta de posición de CONARE.

Venía pensando ese día cuando leí el artículo en la mañana que qué respondería yo si un periodista me consulta sobre esas manifestaciones del estudiante de la FEURC que asiste al Consejo Universitario de la UCR y llegue a la siguiente conclusión, que yo le diría a cualquier persona que me consulte al respecto, que me parece perfecto que los estudiantes se interesen por el FEES, pero que antes de opinar tienen que enterarse ampliamente de todo lo que gira alrededor del FEES, que parece que no ha leído otros medios de comunicación incluido también el Semanario Universidad, donde sale claramente expresada cual es la posición de CONARE al respecto.

Eso para mí en el fondo, más que una posición individual del estudiante que va al Consejo Universitario, tiene sustento en un grupo del Consejo Universitario de la UCR, porque además dice ahí el estudiante, que ellos cuestionan que CONARE creara el Fondo del Sistema y distribuya sus recursos y afirma que el Fondo del Sistema es creado principalmente por recursos que aporta la UCR, lo cual me parece que es una barbaridad, porque en principio ninguna Universidad tiene derecho a ningún porcentaje, y si quieren entrar a esa discusión, perfecto, estoy abierto a que la veamos nuevamente que fue la discusión básica que yo planteé en el 2004 y que terminó con la creación del Fondo del Sistema buscando una salida a la situación que se estaba presentando que era inflexible de mi parte en relación con los porcentajes.

Para que estemos enterados de esto y como en las mismas universidades siento yo que anteponiendo intereses personales en algunos casos, institucionales en otros, no se dan cuenta que pueden estarle haciendo un daño al sistema universitario público de cara a un proceso que es importantísimo como es la negociación del FEES para el próximo quinquenio.

Por un lado el Tecnológico, por otro la FEURC y comienzan a surgir voces dispersas desinformadas, desconocedoras de la normativa que lo que hacen es meter mucho ruido y ensuciar innecesariamente un proceso de negociación que tienen que dejarnos a los Rectores negociar como ha sido siempre.

Nada más para que estén enterados de esto, era un tema pero era uno con varias aristas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Comparto lo que don Rodrigo dice. Es más, creo que todos los Consejos Universitarios, deberían de ser muy cuidadosos a la hora de expresarse porque este es un momento difícil, y yo me leí, efectivamente he estado observando, vi la intervención de don Rodrigo y don José Andrés Masís y de la misma doña Yamileth González , etc, y como se estaba manejando la prensa y uno ya podía olfatear que este va a ser un año muy difícil si se hace la negociación este año, pero tienen que manejarlo con mucha prudencia porque vean que hace un momento el señor Rector nos comunicó o nos informó de esa decisión que estaba tomando el Ministerio de Hacienda, que como sea hecho una recalificación del PIB, entonces eso iba a afectar los ingresos del FEES para este año.

Uno sabe que con esta situación económica, con esta crisis mundial, eso era lo que se iba a prever. Entonces, ¿qué significa eso? Significa que los señores miembros del Consejo Nacional de Rectores van a tener que repensar cual va a ser la estrategia y además si lo más conveniente es mantenerlo como está o buscar algún mecanismo que le permita al menos mantener el crecimiento vegetativo que puedan tener las instituciones.

Siento que es peligroso lo que está sucediendo, es más, cuando leí lo de don Rodrigo pensé que don Rodrigo está diciendo a cuanto están aspirando, pero el problema es que el PIB podría cambiar, pero sí son ellos los que tienen que tomar la decisión.

Hay un asunto de estire y encoge aquí que uno lo logra ver y en la forma en cómo cada uno de los Rectores o por lo menos como lo ve don José Andrés Masís, se trata de destacar el trabajo que hacen las universidades, la importancia de las universidades para mantener ese rol y esa misión social que tienen con el país.

Me gustó mucho en la forma como lo decía doña Yamileth González cuando indicaba que el país no puede dejar de invertir en educación, que es uno de los puntos centrales que tienen que defenderse y lo que le ha permitido a Costa Rica, ser diferente en el contexto Centroamericano. Son puntos que tienen que manejar muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: El asunto es mucho más amplio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Coincido que si algo hay que discutir entre las 4 universidades como lo hicieron la vea pasada y lo hicieron inteligentemente, los 4 muy unidos frente a la Comisión de Enlace. Luego internamente tomaron decisiones, pero creo que en este momento alguien tiene que hacerles un llamado, me parece que están equivocados totalmente con la estrategia porque hasta para la misma sociedad civil, si se nota ese descabramiento y esa falta de información que puede perjudicar a las mismas universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más para que quede constanding en actas, que eso ha venido sucediendo y la preocupación porque comienzan a levantarse voces por un lado y por otro y nunca con la visión de conjunto que es la que tiene que prevalecer en este momento.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud a la Administración sobre acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.

La discusión de este asunto aparece en el apartado de informes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1947-2009, Art. II, inciso 4), sobre las inquietudes planteadas por el Prof. Ramiro Porras, a raíz de la aprobación del Plan-Presupuesto 2009.

SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector Académico, al Vicerrector Ejecutivo y a la Comisión Plan-Presupuesto que informen al Consejo Universitario el estado en que se encuentra lo solicitado en el acuerdo de la sesión 1947-2009, Art. II, inciso 4) y propongan un plazo para el cumplimiento del mismo.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud a la Administración en relación sobre la partida de viaje y transporte para funcionarios al exterior.

La discusión de este asunto aparece en el apartado de informes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Rectoría que presente un informe al Consejo Universitario, sobre la ejecución de las partidas de gastos de viaje y transporte en el exterior para funcionarios, en el 2008, así como el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3, en el que se fijan las normas para la asistencia de funcionarios a actividades internacionales.

ACUERDO FIRME

3. Remisión de documento titulado “Regulaciones del Régimen Salarial Profesional de la UNED”.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe propuesta elaborada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre las regulaciones del régimen salarial profesional, del profesional académico y del profesional administrativo de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de la M.Ed. Marlene Víquez, sobre las regulaciones del régimen salarial profesional, del profesional académico y del profesional administrativo de la UNED, con el fin de que la considere en el análisis que está realizando al respecto.

ACUERDO FIRME

4. Felicitación a los organizadores de la actividad de proceso de mejoramiento continuo

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a los organizadores de las actividades que se están realizando como parte del proceso de mejora continua de la Editorial, y agradece la invitación extendida al Consejo Universitario, a las charla denominada "Importancia del liderazgo en la Editorial". Se les insta a continuar con este tipo de actividades que mejoran el ambiente laboral de la Editorial.

ACUERDO FIRME

5. **Solicitud del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre derogatoria del acuerdo tomado en sesión No. 1960-2009, Art. IV, inciso 8)), referente a la licitación “Compra de Unidad Móvil de Televisión”**

Se retoma la nota R.2009-0062 del 6 de febrero del 2009 (REF. CU-034-2009), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la que solicita revisar la situación relacionada con la adquisición de la unidad móvil de televisión, derogar el acuerdo tomado en sesión 1960-2009 al respecto y proceder a adjudicar la adquisición del equipo, de conformidad con lo solicitado por el CONRE y fundamentado en los acuerdos de la Comisión de Licitaciones y justificaciones técnicas del programa correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre la unidad móvil de televisión, hoy sería el último día que nosotros tenemos para revocar el acuerdo por parte del Consejo Universitario.

Siento que todas las dudas técnicas que se habían expresado cuando el Consejo Universitario tomó el primer acuerdo, fueron aclaradas por las personas de audiovisuales que nos visitaron la semana anterior.

Resuelta esas dudas técnicas, me parece que corresponde atender lo que yo le pido al Consejo Universitario, en el sentido de revocar el acuerdo que no adjudicaba la licitación respectiva y proceder de nuevo a adjudicarla a la única empresa participante.

La vez pasada, don Alejandro Astorga nos aclaró el concepto de unidad móvil, que es lo que estaríamos comprando en esta licitación. De igual manera quedó claramente establecido que la unidad móvil no depende del proyecto de radio y televisión, estaba prevista con anticipación en función del fortalecimiento del área de producción audiovisual de la UNED, como viene a dar una respuesta directa en necesidades académicas específicas planteadas por diversas escuelas pero sobre todo por la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, me parece que quedó claramente indicado por ellos como es que se da esa unión de las tres cámaras para producir más rápidamente diferentes audiovisuales o documentales, teleclases o lo que sea en cualquier proceso de grabación y como se reduce en 7 veces aproximadamente el trabajo de edición cuando se ha logrado integrar en lo que precisamente compone el concepto de la unidad móvil que don Alejandro Astorga nos explicó.

También quedó claramente establecido que el precio es razonable desde el punto de vista de los equipos que contiene la unidad móvil, yo manifesté mi preocupación porque en un nuevo proceso, dentro de unos meses y ahí veíamos en los periódicos, el dólar va a estar más caro, tal vez más incluso de lo que se proyecta en la actualidad, lo cual implica una derogación mayor de recursos por

parte de la Universidad en caso de que se traslade en el tiempo la adquisición de este equipo que de todas formas en algún momento habrá que comprarlo.

Ahora hay razones de oportunidad, de conveniencia institucional, la licitación se realizó, está lista para adjudicarse y el Consejo Universitario tiene la posibilidad de actuar. Hoy sería el último día de conformidad con lo que indica el Reglamento de Contratación Administrativa, último día de que el Consejo Universitario podría actuar al respecto y darle la oportunidad a la Universidad de adquirir prontamente un equipo que viene a fortalecer la capacidad de producción de la Universidad.

La semana pasada al final de la presentación que hacían los representantes de audiovisuales y doña Yirlania que también estaba acá, no se les externó ninguna duda adicional, así que quisiera saber más bien si en el Consejo Universitario se mantiene algunas de las dudas que en la sesión inicial llevaron a no adjudicar dicha licitación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Debo decirle que no me esperaba que usted fuera a ver este asunto hoy y es más, yo revisé rápidamente lo de la agenda, pero se me olvidó porque estaba pensando en otras cosas y me preocupan las personas que están ahí afuera.

Cuando vi la licitación como punto 1) en la agenda, tomé la decisión de llamar a doña Yirlania y telefónicamente conversé con ella, le hice la consulta qué era lo que había que hacer ahora o que debía hacer el Consejo Universitario, porque partí del supuesto que ya el Consejo Universitario había tomado un acuerdo y, la vez pasada no existía ambiente para aceptar la solicitud del señor Rector.

Me sentía preocupada por esto porque no sabía qué era lo que se podía hacer. De lo que interprete de las palabras de doña Yirlania, probablemente la empresa va a apelar. Me dijo que había hecho una extensión de la garantía y además, había solicitado copia del expediente de la licitación, o sea, que esos dos actos me indican a mí, que la empresa va a apelar.

Le pregunte, ¿qué pasaría doña Yirlania, si la empresa apela?, porque en este caso, ¿qué es lo que se está apelando?, ¿el acuerdo del Consejo Universitario?, supongo entonces, si yo interpreté bien todo el proceso ahí ya se sale de nuestras manos y es la Contraloría General de la República la que entra a analizar la apelación de la empresa. Supongo que analiza toda la documentación del expediente y además el acuerdo del Consejo Universitario, porque ignoro qué es lo que hace. También cuenta con las actas del Consejo. Ella me dijo que sí, que en el expediente incluía además del acuerdo, se incluye el acta.

Con esto lo que quiero decirle don Rodrigo, es que a mí, eso me dio una dosis de tranquilidad, dije, -si el Consejo en algún momento había equivocado su decisión, que conste que yo considero que fue una decisión bien tomada de acuerdo a la información que nosotros teníamos, existe al menos la posibilidad que la

Contraloría General de la República si tiene que corregir algo, lo haga y serían ellos. Estoy expresando abiertamente lo que considero.

Ahora con respecto a la solicitud que usted hace, que la está volviendo a traer acá, yo voy a volver a reiterarle lo que quizás no lo hice tan bien la semana pasada cuando me refería a su solicitud. En esta nota que usted nos envía que es la nota R-2009-0062, de fecha 6 de febrero, 2009, usted mencionó 3 verbos ahí, que es derogar el acuerdo tomado en la sesión 1960-2009 al respecto y proceder a adjudicar, pero antes había dicho solicito revisar la situación. Hacer una revisión y que eso está normado en el Reglamento del Consejo, solo se podía revisar un acuerdo del Consejo si no estaba en firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese revisar no está en función del recurso, sino del verbo revisar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La otra era, derogar el acuerdo y en este caso, logré interpretar muy bien lo que significaba “derogar”, es una derogatoria en los términos que lo dice el Reglamento de Contratación Administrativa, es una revocación de un acto administrativo, como lo pude entender después, en el periodo de 10 días que tiene la empresa para apelar, ese es el periodo que vale para que el acto adquiriera firmeza.

Yo voy a tratar de resumir prácticamente cual es mi sentir y esto es público y no tengo ningún inconveniente de expresarlo. Para mí esta solicitud así como está, no está motivada, no está fundamentada, no está razonada, este es el único documento que nosotros tenemos y lo que usted nos trajo a nosotros fue a don Roberto Román y a don Alejandro Astorga para que nos explicara de qué trata una unidad móvil y el proceso que ellos siguieron. Pero, ahí constaté una vez más, que la documentación o los temas a los cuales ellos se refirieron en la visita al Consejo Universitario con respecto a las empresas que habían visitado, etc, nada de eso consta en el expediente y había interpretado en el análisis de esto, que lo que no está en el expediente no vale, porque lo que se valora es lo que está en el expediente.

Después, también me preocupa y creo que esa es la preocupación que comparto con don Ramiro Porras, si le interpreté bien cuando él estuvo acá, es el hecho de que si esta nota era suficiente para que el Consejo entrara a valorar el acuerdo.

Creo que los miembros del Consejo Universitario tenemos la obligación de razonar y justificar una solicitud de revocatoria. Yo lo dije la vez pasada y me dio mucha pena decirlo delante de don Roberto y de Alejandro, que yo hubiera agradecido toda esa información antes, el año pasado, pero no en este momento.

No puedo decir que es gracias a una presentación en Power Point que ahora voy a cambiar mi criterio, porque tendría entonces, si lo interpreto bien, la obligación en caso de haber aceptado la revocación que solicita el señor Rector, tendría que argumentar porqué estoy ahora en contra de las apreciaciones de don Karino que

nos dio como Auditor interno, y de las apreciaciones de don Celín, que nos dio como Asesor Legal. Considero que nosotros tomamos la decisión basados en lo que estaba en el expediente y ellos nos hicieron el llamado de que fuéramos cuidadosos con lo que estábamos haciendo.

Con respecto a un concepto que se ha manejado acá, creo que es una de las preocupaciones que usted indicó, sobre la razonabilidad del precio. Ese era el punto central de lo que se había discutido acá entre el dictamen de la Oficina Jurídica y del Comité de Licitación, y es el hecho de que en el expediente cuando fue analizado por la Oficina Jurídica no existía la información necesaria y suficiente para demostrar que se había hecho el estudio de mercado donde se mostrara que el precio que se estaba asignado era razonable por decirlo así. O sea, no existía eso.

Entonces, es por eso básicamente, que quede en actas, del porqué no estoy de acuerdo con esta revocatoria. Además, la semana pasada don Karino nos mostró y en eso le agradezco que haya sido cuidadoso de ir a investigar un poco más, lo cual yo no lo hice tan profundamente como tuvo la oportunidad, pero el Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo 8), inciso a), menciona de que la instancia que está solicitando la licitación debe mostrar que la solicitud forma parte del plan presupuesto de la unidad, para mostrar que no se está haciendo arbitrariamente, sino que está respondiendo a un proyecto específico.

En síntesis señor Rector, yo lo lamento, pero no tengo ningún inconveniente públicamente lo diré, pero en mi caso la decisión que tomó el Consejo Universitario en su momento, fue la que tenía que tomar, por eso fue que dije la semana pasada, es la primera vez que me enfrenté a una situación de estas, nunca he tenido este tipo de problemas, pero sí creo que cuando las licitaciones vengan acá, deberían de venir completas, bien, si hay alguna diferencia, por ejemplo, si se vio esa diferencia con la Oficina Jurídica, entonces, desde mi punto de vista, debieron haber corregido la situación antes de que llegara al Consejo Universitario, completar la información que era necesaria en el expediente y solicitarle a la Oficina Jurídica modificar su dictamen para hacerlo coincidir, pero a posteriori, después que estuvo aquí en el Consejo Universitario, sinceramente yo creo que no era lo más conveniente.

Tengo la esperanza de que la Contraloría General de la República, si me equivoqué, lo diga, pero no quisiera en el caso mío, como lo interpreto, se nos vaya a llamar la atención porque no analizamos bien el expediente, o porque no estamos garantizando la racionalidad del precio. Considero que la decisión que se tomó es la mejor y fue precisamente porque no teníamos los elementos para garantizar esa razonabilidad del precio, faltaba toda esa documentación, por eso considero que la decisión que tomó el Consejo Universitario es la correcta y puede publicar don Rodrigo esta apreciación mía, es mi sentir.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería hacer una pregunta, yo no estuve en la presentación que hicieron los compañeros, pero quería saber, ¿si las posiciones

tanto de la Oficina Jurídica como de la Auditoría Interna cambiaron a raíz de esa presentación? Parte fundamental del acuerdo que se tomó anteriormente fue lo que se expresó o lo que expresaron las dos Oficinas, o por lo menos las personas a cargo de esas Oficinas.

Para mí apartarse de un criterio que ya ellos han dado, tiene que ser muy fundamentado y yo no sé si lo que ocurrió la vez pasada, que repito, yo no estuve en esa presentación, disipó las dudas o las observaciones que ellos hicieron. Quisiera antes de tomar cualquier decisión, conocer esos criterios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín no estaba don Ramiro, estaba don Federico por parte de la Oficina Jurídica y don Karino no se refirió a las razones que en su momento le hicieron recomendarle al Consejo Universitario que al no tener toda la información, procediera a no adjudicarlo.

Creo que don Karino se dedicó a explicar por mucho rato y no quisiera que hoy nos llevemos tanto tiempo en una repetición de la sesión, a explicarlo desde el punto de vista del POA-Presupuesto, lo cual es desde otro punto de vista, no vamos a repetir la sesión anterior en relación con el análisis POA-Presupuesto que decía Karino.

Yo sí quiero responderle desde mi punto de vista, con motivo o con base a las apreciaciones que en aquel momento se realizaron acá por parte de la Oficina Jurídica y de la Auditoría Interna.

La Auditoría hablaba en aquel momento, al recomendarle al Consejo Universitario que no se adjudicara, indicando lo que incluso se incorporó en el acuerdo que luego se modificó, de que no había estudiado completamente el expediente y que si tenían dudas, entonces, que mejor no lo adjudicaran. Esa es la recomendación de la Auditoría, que ante la duda de los miembros del Consejo Universitario al no tener la información completa, entonces, no se adjudicara.

La información se dio la semana anterior, las dudas se aclararon desde mi perspectiva fehacientemente tanto por don Alejandro Astorga como por don Roberto Román, que eran dudas de naturaleza técnica, que se derivan de la interpretación que hacía la Oficina Jurídica cuando se pronunció en el proceso de análisis que hace la Comisión de Licitaciones.

En aquel momento la Oficina Jurídica manifestaba principalmente dos dudas, una en relación con lo que es el objeto a comprarse, una unidad móvil, que yo a la manera de entenderlo de alguien que no es propio del campo, les decía que una unidad móvil es un equipo de transporte y un equipo de audiovisual integrados en un solo conjunto y que por eso tiene que darse entonces en nuestro país una figura de consorcio entre las empresas, una que ofrece el transporte y otra el equipo audiovisual y donde esta última lo integra de una manera funcional para que pueda trasladarse a diferentes lugares a hacer grabaciones y a poder recabar

los eventos que interesen a la Universidad, que no necesariamente tiene que estar conectada por una transmisión por micro ondas o de tiempo red.

Aquí don Alejandro amplió mucho como es que se daba esa integración y como se entendía el concepto de unidad móvil, que vendría a aclarar la duda de la Oficina Jurídica en cuanto al objeto a adquirir, que es el transporte más el equipo integrados y con una funcionalidad determinada.

De igual manera se refirió a los componentes que están por adquirirse, porque unidades móviles hay de todo tipo, unas gigantescas, otras más pequeñas y otras medianas, entonces, como la lista de esos equipos daban lugar a una valoración determinada, porque la unidad móvil no es que tiene un precio único, tiene precio del vehículo más el precio del vehículo de audiovisuales y cada componente del equipo de audiovisuales que se va a integrar en ese conjunto unificado, tiene su costo individual.

Entonces, nos decían precisamente como cada uno de esos componentes solicitados se pueden sumar individualmente y nos llevaban a un valor que responde a una justificación de la razonabilidad en el precio que se va a pagar por la unidad móvil, que es el transporte más el equipo integrado en uno solo.

Lamento mucho lo que doña Marlene dice en cuanto a la posición que ella mantiene, creo que es equivocada. Desaprovecha el Consejo Universitario si eso prevalece, una oportunidad histórica de adquirir aprovechando un precio determinado que va a ser más caro en cualquier proceso posterior de una unidad móvil que viene a fortalecer la capacidad de producción audiovisual de la Universidad y a dar respuesta a algunas necesidades particulares de la academia de la Universidad, como también fue ampliamente explicado acá.

Hay motivos de conveniencia por razones económicas, adquirirlo ahora es más barato que adquirirlo en el futuro. Da una capacidad de producción que no tenemos en la actualidad.

Como les decía y como don Alejandro Astorga nos explicó la semana pasada, se reduce casi en 7 veces el tiempo de determinar una grabación determinada con un producto determinado como resultado de la grabación que hace la unidad móvil con toda esa integración de equipos que la hacen precisamente convertirse en esa unidad de producción.

Estamos hablando entonces de principios de oportunidad, conveniencia, eficiencia y eficacia que son mencionados en aquella sesión del Consejo Universitario. Aquí tenemos un proceso adelantado, son procesos muy largos, son procesos complicados en los que llegar a un resultado final no es sencillo. Entonces por eficiencia y eficacia que son principios de gestión pública también considero que tiene que atenderse mi petición particular al Consejo Universitario.

En el fondo estaríamos hablando de interés público para el cumplimiento de la función que le corresponde a la Universidad desde el punto de vista de eficiencia, eficacia, oportunidad y conveniencia que son los principios que deben prevalecer en las decisiones que debe tomar un órgano como este.

En relación con el acuerdo, efectivamente cuando yo incorporo en mi petición “revisar” es como verbo no como recurso, revisar significa volver a analizar algo, para que se derogue porque hay que derogar el otro acuerdo y volver a adjudicarlo. Derogar mas adjudicar significa revocar, en este caso en lo acordado y proceder a dárselo al consorcio que participó usando los términos específicos que se derivan del reglamento de contratación administrativa el cual permite dos formas de revocatoria o de revisar ampliamente entendido la palabra revisar una adjudicación determinada. Una es interna a la institución que es la que yo estoy solicitando.

Solicito al Consejo Universitario que proceda a adjudicar dejando sin efecto el acuerdo anterior. Esto está regulado en el Reglamento de Contratación Administrativa que le permite a la Administración en el plazo de diez días después de publicada una licitación pública aceptar una petición de revocatoria y volverlo a adjudicar o readjudicarlo.

Está la otra posibilidad que es que la empresa que se siente afectada por la decisión del órgano decisorio procede a apelar la decisión que tomó ese órgano.

Ambos plazos son de diez días. El primero es mucho más expedito, es interno a la Universidad, aquí procedemos a revocarlo lo readjudicamos o lo adjudicamos porque no ha sido adjudicado hasta ahora y sigue el proceso normal de cualquier licitación pública, hay que hacer el contrato, hay que mandarlo a refrendo a la Contraloría General de la República.

O el otro mecanismo que ahora anunciaba doña Marlene, cual es que la empresa que se considera afectada apela ante la Contraloría General de la República. Se supone que la empresa se está preparando para apelar, normalmente las empresas apelan el ultimo día, es como la norma, porque siempre que hay una licitación pública uno está preguntado si se apeló o no y el día nueve lo normal es que le dicen a uno que no hay ninguna apelación y uno se siente muy contento, pero el día diez entran una o dos apelaciones.

La empresa esta semana efectivamente amplió la garantía y solicitó copia del expediente y copia del acta en la que el Consejo Universitario no lo adjudicó con todo lo que ahí se dijo, todo eso será posiblemente utilizado por la empresa si decide apelar.

A doña Marlene le preocupaba, porque eso dijo la semana pasada, que ella no sabía qué hacer cuando Audiovisuales terminó la presentación porque cómo decirle a la Contraloría que el Consejo Universitario había tomado el acuerdo de una manera y ahora de otra. Yo a eso decía que a la Contraloría se le explican las

cosas, no es la primera vez que hay que ir a explicar detalladamente algún acuerdo de la Universidad sino entonces en casi todas las oportunidades finalmente terminan dándonos la razón, no me atrevería a afirmar que el 100% de las veces pero si cercano al 100% de las veces si puedo afirmarlo.

No son totalmente irracionales ahí, sino que razonan y aplican estos principios que yo mencioné, oportunidad, conveniencia, eficiencia y eficacia, valorar integralmente la situación que uno les presenta.

Parece extraño pero al resolver estas cosas le da una perspectiva más de interés pública y menos de normas expresas para decir que no, la Contraloría no tiene esa visión, quizá la tuvo en el pasado pero con la gestión de doña Rocío a cambiado mucho esa visión de la Contraloría a favor del interés público y de la eficiencia en el funcionamiento de los centros del estado, más centrada en obtener los resultados que le permitan a las instituciones cumplir los fines públicos que las justifican y no las normativas que muchas veces no permiten hacer las cosas.

Aquí siempre hay niveles de interpretación, usted puede tomar una norma para decir no se puede o puede tomar esa norma para decir si se puede, depende de la actitud, depende de los principios que orientan la toma de decisiones por parte del ente que corresponde. Por eso, yo hago eco a la prevalencia de los principios que he mencionado reiteradamente que están totalmente orientados a lograr un resultado que obviamente beneficia a la institución en respuestas y necesidades del sector académico y que por lo tanto responde directamente a la razón sustantiva de la Universidad fortaleciendo la producción de materiales que vienen a apoyar los cursos que brinda la Universidad a los estudiantes.

Por esto reitero mi preocupación en relación con el análisis que hizo doña Marlene, no es de forma es de oportunidad, de conveniencia institucional, es de fortalecimiento para la Universidad, es de aprovechar precios que están ofertados y con vigencia en estos momentos, que por aumento en el dólar o por aumento en el valor de los bienes van a ser mayores en el futuro.

Vimos hoy y ya con esto termino que el dólar va con una tendencia hacia arriba, que las proyecciones son que ronde los \$600 antes de terminar el año y todos estos equipos se ofertan en dólares, el presupuesto que tenemos hoy va a ser insuficiente para dentro de seis o siete meses y además habremos tenido que pagar un costo de oportunidad en cuanto a toda la producción que no se pudo adelantar y ese costo de oportunidad es invaluable.

Desde ese punto de vista el Consejo Universitario en función de los más altos intereses de la Universidad debería de proceder a aceptar la solicitud que yo le presento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero insistir en la necesidad que tengo yo como miembro del Consejo Universitario, no de escuchar lo que ya hablaron sino

simplemente saber si se mantiene la opinión que se dio tanto de la Oficina Jurídica como de la Auditoría.

Me interesa mucho conocer esos dos aspectos. Simplemente, no quiero que repitan lo que dijeron en una sesión donde yo no estuve, quiero saber si lo que llevó a tomar la decisión, que fue en parte los dos criterios quedaron satisfechos después de esta reunión, si los cambia y eso para orientar de la mejor manera la decisión que podamos tomar nosotros.

Simplemente quiero que me contesten esa pregunta ¿se mantiene el criterio dado o se cambio por alguna razón?

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero quiero aclarar algo que dijo el señor Rector, y es que el acuerdo nunca se cambió, nunca se modificó, esto es muy importante.

En la intervención que hizo don Rodrigo, dijo que el acuerdo se había modificado y el acuerdo nunca se modificó, lo que se modificó acá si es que algo se modificó, era una cuestión de forma, un considerando. Precisamente, por la preocupación de lo que sucedió, le solicité a Adriana que trabaja aquí que oyera la grabación para ver si efectivamente, eso que estaba en el considerando estaba presente y Adriana me dijo que si lo había dicho Karino pero, que estaba fuera de actas, yo no escuché la grabación pero confío plenamente en ella. Lo que nos estaba dando era una recomendación, por la discusión que teníamos sobre si era desierta o era infructuosa pero, cuando Karino presenta sus apreciaciones lo hace dentro del acta, donde aparece.

Me llamó la atención que algo que estaba fuera de actas, aparte cuando nos dijo que era infructuosa, como cualquiera lo puede decir, eso fuera lo que se tomó textualmente, entonces dije, ese no era el considerando pues, se dijo fuera de actas, por eso es que no aparece en el acta.

Entonces, no se modificó el acuerdo lo cual me parece muy importante. Lo que estábamos aclarando es que el Consejo la estaba declarando desierta la licitación por las apreciaciones del Auditor y por las apreciaciones de la Oficina Jurídica.

Ahora quiero referirme a lo siguiente. Ya entendí muy bien el razonamiento de don Ramiro y escuchando a don Rodrigo sobre las dos dudas específicas de don Celín, que era lo que cuestionaba. Uno era el concepto de la unidad móvil y el otro era la razonabilidad del precio. Bueno, con la documentación que me dieron, se puede constatar, porque yo analicé toda la documentación, lo que viene es un listado de componentes con el nombre de dos ingenieros, con fecha 2007 y en el acta pasada lo indiqué muy bien. Luego, por aparte viene lo del carro. O sea, al final ese consorcio tenía que comprometerse a armar la unidad móvil.

Tengo claro que de la presentación que hace don Roberto y Alejandro una puede deducir que es un rompecabezas y hay que armarlo, no es que viene todo unido

como una unidad móvil, ahí se unieron dos empresas para armarlo pero, en ninguna parte se veía como una unidad específica.

El otro punto es con respecto a la razonabilidad del precio, vuelvo a insistir en esto, porque considero que es muy importante que los miembros del Consejo tengan siempre toda la información y pregunté acá si esa información relativa a los precios, aparece en el expediente, sobre todo el estudio supuestamente que indicaron que habían hecho.

También indiqué que en la última página del documento que nos había enviado don Roberto, aparece una nota donde doña Yirlania le manda a consultar a don Roberto las dudas de don Celín. Don Roberto indica muy bien que en el año 2007 se había hecho el estudio y una de las dudas que me generó es que si ese estudio se había hecho y no aparecía en el expediente, si todavía mantenía los precios actualizados dos años después. Me causaba eso mayor preocupación.

Además, no se sabía con qué se iba a comparar, entonces si no se puede decidir cómo el Consejo va a demostrar o va a garantizar que ese precio que se pospone, es realmente el razonable y además, se está protegiendo los recursos institucionales, en eso quiero ser muy clara.

También le quiero aclarar a don Ramiro que de la presentación que hicieron Alejandro Astorga y don Roberto, destacaron un video, era un video de química, era un ejemplo, para mostrarnos los distintos procesos que deben hacer para elaborar el video para decirnos que si tuvieran la unidad móvil, es lo que yo interpreto, una serie de procesos se hubieran simplificado probablemente. Lo que yo quiero es decirles es que nada de eso está en el expediente.

Lo que quiero aclarar es que don Rodrigo ha apelado hoy a principios como oportunidad, conveniencia, eficiencia, eficacia e incluso apela él al interés público precisamente con la documentación que estaba. Si me hubieran convencido realmente de que el acto que tomó el Consejo Universitario se debe modificar, pero, les dije públicamente que para mí eso no es suficiente, pero, si hubieran sido dos empresas o tres ¿puede una instancia como el Consejo Universitario modificar un expediente para arreglar los vacíos que tiene la licitación? Pienso que no.

Sinceramente el Consejo Universitario tiene que mostrar transparencia en eso y decir no, si hay algo que corregir que se corrija pero no tenemos los elementos suficientes ni la información suficiente para aprobarla.

Oportunidad por el precio bueno pregunto, yo no sé si con la crisis económica las unidades móviles, los carros y todos esos listados de componentes van a costar más o menos, alguna decisión tendrán que tomar las empresas, porque si no se les venden algo tendrán que hacer, yo no puedo garantizar que los precios de los carros se van a mantener siempre iguales porque si los dejan ahí es pérdida total para ellos.

Nadie sabe en este momento a ciencia cierta, qué es lo que va a suceder, lo que no quisiera es que quede en el acta de hoy, asuntos importantes que el señor Rector ha indicado pero ¡cuidado!, habló de que el acuerdo se había modificado y no es cierto. Lamento por doña Kattia pero ella escribió algo que no tenía que escribir, porque lo que se hizo una sugerencia fuera de actas.

Ese concepto de unidad y el concepto de razonabilidad del precio yo nunca pude comprobar y nunca se demostró, se decía siempre que la empresa se tiene que comprometer a entregarlo, por eso digo que sea la Contraloría la que decida, si nos tienen que llamar la atención para que no seamos tan reglamentistas que nos lo digan está bien, yo acepto la llamada de atención pero, lo que sí quiero que le quede muy claro a la Contraloría General de la República es que nosotros cuando estas licitaciones vienen acá, se hacen con la mayor transparencia y en mi caso no puedo llenar unos vacíos y, si el día de hoy lo hacemos para uno, para mañana hay que hacerlo.

Doña Yirlania me decía, es lo que interpreté de sus palabras, que lo que se hace en estos casos es una ampliación, pero ¿una ampliación de qué? Qué le voy a poner ¿la copia del video, o la presentación de power point que nos trajeron? Yo eso no puedo hacerlo, esa es mi apreciación. El papelito es el que habla y es lo que está en el expediente.

Precisamente apelo también al concepto de interés público, que es lo que el Consejo Universitario hizo. Puedo comprender el análisis que hace don Rodrigo y puedo comprender como lo está visualizando. Lo que sí creo es que el hecho de que él lo visualice como interés público y como lo está razonando, está bien, pero, también nosotros lo hicimos, para proteger los recursos institucionales. Eso quiero que quede muy claro porque me preocupa que haya una confusión en este tipo de asuntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de darle la palabra a don Ramiro. Hoy aprobamos el acta 1961-2009 y yo dije que más tarde me referiré a algo que contienen estas actas pero incluso en la que aprobamos hoy hay una participación de don Karino en la que dice que no le satisface el considerando numero uno y lo transcriben tal y como se comunicó en el primero comunicado de acuerdos que es el que da lugar para que este tema se retome aquí.

Aquí con las palabras de Karino dice “Considerando 1. Las observaciones manifestadas por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i. en el sentido de que no ha analizado a profundidad esta licitación y recomienda declararla infructuosa” el mismo Karino se encarga de que vuelva a constar en actas.

Un poquito más adelante doña Kattia dice que no tiene problemas en cambiarlo como están pidiéndolo pero lo que decía el considerando fue lo que sucedió afirma ahí, ella afirma ahí y le dice a don Karino de frente que lo que se incorporó en el considerando uno fue precisamente lo que sucedió cuando ella le consultó si era

de un tipo o del otro lo del acuerdo del Consejo Universitario. Ahí está en la pagina 53.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo revise el acta donde don Karino hace todo el razonamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: La revisé cuidadosamente y ampliamente pero hoy les decía que debido a todos los temas que tenemos no quería entrar a la discusión de lo que sucedió en esas dos sesiones pero dado a que usted hacía referencia ahora a sí se había cambiado un acuerdo yo creo que los considerandos son parte integral del acuerdo, no se modifico efectivamente el punto resolutivo pero si integralmente el acuerdo que se comunica a la comunidad.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo una moción de orden que quiero presentar. Los invitados están ahí y están cansados, la verdad es que yo salí ahorita y les pregunté y ellos prefieren que los llamen otro día. Incluso creo que estaríamos atropellando el tema entonces la moción de orden es que por respeto a los invitados solicito trasladar para otra sesión el análisis del tema de la desconcentración de los centros Universitarios, que se asigne una hora especifica que nos comprometamos a respetar. Si decimos a las 3:30p.m que a esa hora los recibamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una moción de orden que hay que ver. ¿Alguien que esté a favor o en contra?

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy a favor. Me da pena porque efectivamente faltan 20 minutos para las 6p.m y reconozco que fue una torpeza mía y de todos nosotros que si el señor Rector pone esto en el punto 1 de asuntos de trámite urgente, también teníamos un compromiso semanas atrás de que teníamos que recibir a las 3:30p.m a los invitados. Esas son las diferencias que don Rodrigo y yo no compartimos, pero él hace la agenda y al final nosotros hoy debimos haber sido más cuidadosos para que se recibieran a los invitados a las 3:30p.m.

Al final de cuentas se hace lo que don Rodrigo quiere que se haga y nosotros no nos dimos cuenta de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se hace lo que yo quiero que suceda, la agenda se aprobó hoy por parte de todos los miembros del Consejo Universitario cuando iniciábamos la sesión. Desde ese punto de vista no puedo aceptar el comentario que acaba de hacer doña Marlene Viquez. Falta a la realidad de cómo es que funciona una sesión del Consejo Universitario porque la agenda estamos de acuerdo en que la presenta el Rector pero la aprueba el Consejo Universitario.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo lo entiendo don Rodrigo, reglamentariamente lo que pasa es que es muy estresante el tener que revisar una cosa de esas, porque

usted también forma parte de este Consejo Universitario, usted sabía que hoy venían los compañeros y compañeras de los centros y otras unidades, por eso me parece que no está bien.

Debió habernos dicho abiertamente su solicitud, pero qué pasa entonces con el acuerdo anterior que teníamos que presentó don Ramiro que era que recibiéramos a los invitados a las 3:30p.m, o sea, qué pasa con esa vigencia de ese acuerdo. No se cumplen porque al final usted cambia la agenda.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, agenda es la que el Consejo Universitario tiene para su deliberación durante la realización de la sesión. En todo caso hay una moción de orden de don Ramiro para que se traslade a otro día la presentación de las personas que están invitadas para hoy, me parece que por consideración a ellas es lo más conveniente. Tendría que ser la próxima semana.

* * *

Se somete a votación la moción de orden planteada por el Prof. Ramiro Porras y se aprueba.

* * *

Se hace un receso, con el fin de que el señor Rector explique a los invitados las razones por las que no se les puede recibir en la presente sesión.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión. Don Karino y don Celín que fueron consultados por don Ramiro tienen la palabra.

MATI. KARINO LIZANO: Estando de presidenta del Consejo Universitario doña Kattia llegó el tema de discusión para la ubicación de la licitación pública de la unidad móvil de televisión y en efecto ahí ante el desconocimiento que tenían los miembros del Consejo Universitario y ante la falta de información yo recomendé que esas condiciones no era conveniente adjudicar, que era mejor esperarse, documentar bien el proceso, traer el criterio técnico e incluso invitar a don Víctor Aguilar y el Consejo Universitario también considerando las intervenciones de don Celín Arce y doña Yirlania acordó no adjudicar.

En la siguiente sesión ya presidida por don Rodrigo él nos presenta como justificación que la visita de los señores de Audiovisuales, don Roberto Román y don Alejandro que hacen una exposición sobre el tema de unidad móvil y un grupo de documentos sobre el primero tema que respecta la exposición yo les indiqué claramente a ustedes que tenían que valorar si esa explicación que dan los técnicos satisface las dudas que tengan ustedes en ese momento.

Sobre los documentos que entrega don Rodrigo en la sesión anterior yo les hice un análisis desde el punto de vista presupuestario y les fui demostrando como los documentos no representan la justificación que debía darse, no es una justificación bien fundamentada.

Sobre el punto de vista de POA y Presupuesto, con todo respeto, la sesión anterior fui muy amplio y en eso podríamos aprovechar la experiencia de doña Heidy que es especialista en el tema.

Lo que considero en respuesta a la pregunta que hacía don Ramiro sobre si la Auditoría mantiene el criterio yo le tengo que decir que sí. De cualquier forma tenemos el criterio inicial, ya el Consejo Universitario tomó el acuerdo y debe seguir por esa línea.

Considero que no es conveniente invocar el interés público para arreglar una licitación que no fue bien tramitada por la Administración. Si aquí se hubieran planificado bien las cosas, si la unidad móvil de televisión se hubiese reflejado en el presupuesto y en el plan operativo, si todos los procedimientos se hubieran cumplido como corresponde no estarían ustedes en este problema.

Recuerden, y se los dije la sesión anterior, el apartarse de las normas presupuestarias genera responsabilidad administrativa. Reiterándole la respuesta a don Ramiro nosotros mantenemos la posición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con todo respeto a don Karino la posición de la primera sesión de la Auditoría fue que al no tener la información completa recomendaba que no se adjudicara. La información ha sido completada y usted si lo dijo bien al principio de su participación, corresponde a los miembros del Consejo Universitario valorar la explicación que dio la gente de Audiovisuales para decidir si salda la falta de información que tenían los miembros del Consejo Universitario para resolver este caso.

He hecho uso ahora a principios de eficiencia y eficacia cuando más adelante le voy a decir a don Karino que me explique ampliamente algunas de las observaciones que hizo ahora pero creo que no vienen al caso para la discusión de la licitación sino que son sobre gestión y sobre gestión me parece que la Auditoría sobre pasa lo que le corresponde cuando se va a valorar razones de conveniencia por eso reafirmo lo que hace un rato acabo de decir, dice bien Karino cuando primero comienza por indicar que corresponde a los miembros del Consejo Universitario en su discreción y en su valoración para tomar acuerdos, decidir si la información adicional que suministró la gente de Audiovisuales es suficiente para aclarar las dudas que se manifestaron en la otra sesión.

Desde ese punto de vista yo insisto en que la aclaración que hace la gente técnica sobre lo que es la unidad móvil sobre la valoración de los componentes que vienen incorporados en la unidad móvil y como se llega a esos montos finalmente.

Sobre la funcionalidad de la unidad móvil para la Universidad dan base más que suficiente para que por razones de oportunidad, conveniencia, eficacia, eficiencia de la gestión pública se proceda a atender lo que yo pido al Consejo Universitario en esta oportunidad.

Aclaro que no voy a entrar en una discusión improductiva con la Auditoría pero tengo que dejar claramente indicado mi apreciación al respecto. ¿Alguien más del Consejo Universitario que quiera participar?

DR. CELIN ARCE: La Oficina Jurídica rindió el dictamen con fundamento en el expediente como es usual que se remite en ese momento, uno rinde dictámenes en lo que está en el expediente y con base en lo que el expediente contiene, punto. Eventualmente o en todos los casos, la Contraloría resuelve según lo que esté en el expediente.

Nosotros hicimos básicamente dos observaciones, que en el expediente no existía evidencia de la razonabilidad del precio ¿Qué significa eso? Esa es la responsabilidad número uno y principal que tiene cualquier funcionario y órgano a la hora de adjudicar cualquier proceso licitatorio porque la responsabilidad de cerciorarse de la razonabilidad del precio es de la Administración no es de la Contraloría. Lo dice el Reglamento de Contratación Administrativa y lo ha dicho al jurisprudencia de la Contraloría, sería absurdo que ellos empiecen a meterse a valorar formulas y a investigar precios, nada de eso, eso es responsabilidad de la Administración, allá ustedes Administración si tuvieron el cuidado de cerciorarse y constatar la razonabilidad del precio.

En el momento que nosotros hicimos el estudio en el expediente no encontramos evidencia de un estudio técnico, criterios, formulas etc que diga que es un precio razonable para adjudicarlo en ese monto. Yo no sé si en este momento en el expediente existirán nuevos elementos de juicio porque estoy observando que el expediente no está aquí ni siquiera en este momento, entonces no sé, lo que si se es que esa es la responsabilidad numero uno.

Por ejemplo en el caso de construcciones ya se sabe cuál es la metodología, es relativamente sencillo, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos tiene más o menos el precio del mercado de metro de construcción, precios de materiales más o menos y un estudio rápido de materiales más o menos determina que es el precio razonable y así se hace en ese tipo de situaciones.

En otras, cuando hay dos oferentes o mas obviamente en eso consiste o es la gran ventaja del concurso público, entre ellos compiten y eso permite hacer una relativa comparación y aún así aunque existan dos puede que los precios estén sub dimensionados o subvalorados, que sean ruinosos y aun así la Administración tiene que garantizarse que el precio sea razonable. Esa es la obligación número uno, garantizarse que el precio es razonable y si no eventualmente el Consejo Universitario asume la responsabilidad legal correspondiente.

¿Qué significa eso? Que eventualmente el oficio de la Auditoría puede iniciar un estudio, la Contraloría puede pedir que hagan un estudio en ese concreto que fue adjudicado si el precio fue razonable o no y con qué estudios y criterios, objetivos, formulas etc la Administración se cercioró de la razonabilidad del precio. Esa fue la primera observación.

La segunda observación que hicimos es que la empresa no describió el objeto que estaba ofertando, que eso tiene que ver con el concepto de unidad móvil. Aquí caben dos posibilidades ¿qué es la unidad móvil? Y veo que todavía existe cierta confusión, caben las dos posibilidades, una que sea un camión por un lado...

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay confusión, perdone que lo interrumpa

DR. CELIN ARCE: Bueno está bien, pero yo estoy usando la palabra

MBA. RODRIGO ARIAS: Si pero no hay confusión, quiero aclarar

DR. CELIN ARCE: Puede que sea un camión por un lado y material audiovisual por el otro lado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no es, eso se aclaró.

DR. CELIN ARCE: Estamos de acuerdo, déjeme terminar. Si esa fuera la posibilidad se hubieran hecho licitaciones separadas y ni siquiera hubiera sido una licitación pública, o en esa misma licitación se hacen ítems separados, aquí no, se hizo una sola unidad móvil. Consecuentemente es un camión o un vehículo con todo el equipo audiovisual integrado en ese vehículo y ahí es donde la empresa no dice que la unidad móvil que va a entregar con ese camión y ya con el equipo integrado va a quedar con tales funciones, tal cámara va a estar integrada debajo del piso, la otra en el techo, otra cámara va a estar escondida allá etc, toda esa descripción exactamente de cómo hacer esta unidad móvil que recibiría la UNED y que está entregando la empresa, la empresa no lo describe en el momento que nosotros hicimos el estudio. No sé si en este momento el expediente tiene totalmente lo contrario.

Pongo un ejemplo, algún parecido se dio una vez con la Cruz Roja Costarricense en una licitación. Sacó licitación para ambulancias, que puede que sea ambulancia de un solo camión que nada mas sirva para transportar pacientes o una ambulancia que tenga incorporado equipo y precisamente en eso consistió luego la discrepancia, surgió el pleito porque la Cruz Roja decía que tenían que entregarles la ambulancia totalmente integrada y el oferente dijo que ellos entregaban el equipo y el automóvil por separado porque ahí no se decía que tenía que hacerse integrado.

Ya queda claro, como dice don Rodrigo, que el concepto de unidad móvil es una unidad integrada, no es el vehículo por un lado y el equipo móvil, cámaras, audio por separado sino que tienen que integrarlo, que yo no sé como está concebida

esa unidad móvil porque no creo que no lo describa el cartel tampoco y eso la empresa tiene que describirlo, decir “UNED esto es lo que le estamos ofreciendo a usted y así le vamos a entregar la unidad móvil ya terminada”.

Esas son las dos observaciones sustanciales que nosotros hicimos en eso. Si en este momento el expediente tiene prueba objetiva o técnica de que no es así para mí tiene que estar en el expediente, ahí si les pido comprensión porque nosotros hicimos el dictamen a la luz del expediente. Ahora estoy dando una opinión verbal y sin tener siquiera aquí el expediente.

Salvo que demuestren que efectivamente el oferente describió ya esa unidad móvil íntegramente vista con todo el equipo integrado, incumplió con un requisito sustancial de la oferta y también en la razonabilidad del precio correspondiente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una duda. Yo supongo, por eso quiero que me aclare, que cuando vino la licitación acá se cierra el expediente, se da por cerrado el expediente y cualquier decisión que toma el Consejo Universitario es con base en lo que está en ese expediente. Por decirlo así, lo último que puede estar en ese expediente es el acuerdo del Consejo Universitario, ahí se cierra. Lo adicional sería si van a analizar una posible apelación por parte de la empresa es conocer el acuerdo del Consejo Universitario y se anexe o se adjunte por aparte las actas del Consejo Universitario donde se discutió eso.

Me preocupa escucharlo a usted donde dice que no sabe lo que hay en este momento en ese expediente. Yo supongo que en ese expediente lo que está de último es el acuerdo del Consejo Universitario. Toda la documentación que nos envió don Roberto Roman y que vinieron a hacer una presentación, eso no forma parte del expediente, porque el expediente cerró con el acuerdo del Consejo Universitario y en eso quiero tener claridad, por eso le hago la consulta, eso no se puede modificar, ¿es así o lo estoy interpretando equivocadamente? Porque yo estoy tomando decisiones y no sé si incluyeron más cosas en el expediente, supongo que no.

DR. CELIN ARCE: Lo que yo les diría es que cualquiera que sea el acuerdo que ustedes tomen ahora tiene que ser con base en el expediente en frente. Eso es lo lógico, lo más seguro y lo más responsable.

MBA. RODRIGO ARIAS: O sea que la vez pasada no se tomó el acuerdo como debió haberlo tomado la universidad, porque no estaba la información y ahora otra vez porque no está la información.

DR. CELIN ARCE: Estoy diciendo que el expediente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Parece que no es lo más responsable don Celín, con todo respeto, creo que es todo lo contrario.

La vez pasada, desde el punto de vista de las dudas técnicas que habían surgido en aquella otra sesión del Consejo Universitario, existió la oportunidad para que los miembros del Consejo Universitario, si no tenían claras algunas de las faltas de información que tenía antes, la podían aclarar con los miembros de Audiovisuales que estaban con nosotros, al final no hubo más preguntas, supongo que es porque todas se aclararon, ya no surgía la duda de lo que es Unidad Móvil, con amplísima explicación y demostración que hizo Alejandro Astorga, de lo que es una Unidad Móvil.

Sin embargo, me quedaba una duda en relación con lo que don Celín dijo la otra vez, cuando no se adjudicó. Don Celín dice que dado el plazo de dos días que él tenía para pronunciarse, le fue imposible aclarar con Alejandro y don Roberto, más o menos con esas palabras, las dudas que tenía y que como no le fue posible aclararlo, se pronunciaba de esa manera.

La vez pasada le consulté a don Román, ¿qué fue lo que sucedió?, que si es que no pudieron aclararle a don Celín las dudas que tenía y lo que indicó fue que no se reunieron, entonces usted se pronunció en esos términos, porque no logro aclarar una duda técnica, la duda técnica en relación con el objeto adquirir que es la Unidad Móvil, como un todo integrado, equipo audiovisual incorporado en un equipo de transporte, que es lo que se acostumbra hacer cuando una Cruz Roja adquiere una de estas unidades para atención de emergencias, por ejemplo, que es más que la camilla, o cuando los hospitales compran, porque conozco algún caso en concreto, compran una unidad para atención domiciliaria en la que van incorporado un montón de aparatos dentro del carro, eso es Unidad Móvil también, es un equipo automotriz con una serie de equipos incorporados para que funcione como un todo integrado. Tenía esa duda, finalmente es que no se pudieron reunir don Celín.

DR. CELIN ARCE: Es normal que cuando uno va a rendir un dictamen, y máximo un expediente de esos, si se siente alguna duda se llama a las partes interesadas, en eso yo le pedí a mi Secretaria Amalia que es la única que me serviría de testigo, le dije - llámame a cualquiera de ellos haber si es posible que me pueda reunir-, me están dando dos días para rendir el dictamen, Amalia me dijo, -que no estaba ninguno de los dos en la Oficina, que estaban fuera de la Oficina, que eso fue lo que dijeron-, eso fue obviamente verbal, nunca acostumbran mandar un oficio ni nada por el estilo, así fue como sucedió y la única que puede ratificar eso o no, sería doña Amalia Vega que fue mi secretaria que le encargué que me los llamara.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces no se reunieron.

DR. CELIN ARCE: No, nos reunimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso fue que no se pudieron aclarar las dudas.

DR. CELIN ARCE: No, no reunimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me quiero referir a algo que creo que es importante Don Rodrigo, de lo que interpreto acá en el análisis, es que el acuerdo se toma con base en lo que está en el expediente y además de eso, el análisis que hizo don Celín en su momento, fue con base en la información que está en el expediente.

Obviamente, y esto lo quiero aclarar con el siguiente oficio, para doña Yirlania que le envía don Roberto Román, que es el oficio PPMA. 535-2008 con fecha del 8 de diciembre, le indica *“Estimada Yirlania: En atención a lo planteado por la Oficina Jurídica respecto a la Licitación Pública 03-2008 “Compra de Unidad Móvil de Televisión”, debo expresarle lo siguiente: 1. Sobre razonabilidad del precio: en el año 2007 se planteo la necesidad de adquirir una Unidad Móvil de Producción de Video para dar cobertura a la diferentes modalidades de producción especialmente materiales para docencia.// Se le solicito a la empresa Remote Solución de Ingeniería de TV que nos asesorara a esta tarea ya que la UNED no cuenta con un departamento de ingeniería electrónica. // Se inicio con un estudio de mercado realizado en 2007, consisten en la solicitud de precio o varios posibles oferentes nacionales. // Llegaron a la Oficina de Audiovisuales dos ofertas las cuales fueron estudiadas. Los precios diferían del tal modo, que una empresa nos indicaba un monto de \$866.000 (ochocientos sesenta y seis mil dólares) y por recursos tecnológicos similares otra Empresa solicitable \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil).//Finalmente Remote Solutions nos envió su criterio y determinó a partir de nuestras necesidades cuales serían las características del equipo que se debía adquirir por la UNED...”*, supongo que se está refiriendo al listado del equipo de videos, que le van a pegar al carro. *“...y determinó a partir de nuestras necesidades cuales serían las características del equipo que se debía de adquirir por la UNED y se criterio técnico fue seguido. Nos parece que los precios responden a los niveles establecidos por el mercado.*

Esto lo quiero aclarar porque recuerdan ustedes que habían tres precios que aparecían en el dictamen, uno era como ¢ 320.000, otra ¢323.000, otro ¢329.000, entonces, esa fue una de las preguntas que hice, ¿cuál es el precio?, porque no sé a qué se refiere.

“2. Para responder al punto cinco del oficio antes citado, expongo lo siguiente:...” y supongo que es el punto cinco del dictamen que había dado la Oficina Jurídica. *“...La Licitación se llama: “Compra de Unidad Móvil de Televisión” de modo que ya el Cartel mismo define y limita la razón de esta adquisición. Está claro que es un vehículo que transporta un equipo de producción de televisión que funciona instalado dentro de él. Por otro lado en la línea 3.A de la Oferta se lee: “Todos los equipos se entregan debidamente instalados y funcionando conforme lo solicitado por el Cartel”.* Sólo que en el Cartel, si yo lo interprete bien, no se indicaba qué era lo que se iba a recibir por parte de la empresa.

Lo que yo quiero decir con esto es, que ahí es donde surge el problema del concepto de la Unidad Móvil. Remote lo que hace es hacer un estudio de mercado de los equipos de audiovisuales que se le van a incorporar al carro que se vaya a comprar, por eso quiero ser muy clara, que más bien esto confirma, por lo menos la preocupación que a mí me surgió, son dos empresas que se mencionan ahí, y cuando una revisa esta documentación y se percata de que en realidad, todo se hizo en mayo, en el 2007 y la decisión se está tomando en febrero del 2009, por eso hice la pregunta, no entiendo esos precios que se dieron el 2007, ¿se mantienen?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que son en dólares doña Marlene.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sí, sí, pero yo supongo que algo debe de cambiar, por el precio, con el tiempo, algo se debe reevaluar, en todo caso lo que si quiero aclarar es que aquí, a pesar de que don Celín no se pudo reunir con los invitados, doña Yirlania prudentemente le hizo la consulta a don Roberto Román y don Roberto Román responde ante las dos observaciones que hace don Celín. Con esto quiero indicar que él habla de las dos ofertas, pero en realidad es un listado que menciono que aparece en esta documentación.

Me parece importante que ustedes la revisen porque yo si hice la revisión pertinente, este es el listado que les estoy diciendo, ..”, dice “... *que se adjunta el trabajo de asesoría a los ingenieros Luis Abarca y Miguel Rodríguez...*”, y lo que viene acá “1. *Unidad Móvil* 2. *Estudio de Radio...*” viene una serie, yo no sé de este listado que es lo que se está incorporando, porque el primero punto de ese listado dice: “*Unidad Móvil \$320,814...*” luego dice: “*Estudio de Radio/Cabina de Transmisión 177,562, Trípodes de cámara portátil...*” supongo que todo este listado en realidad nosotros lo que teníamos que fijarnos eran los \$320.000, no en el resto del listado, yo no sé, pero habían tres precios, que aparecen en la licitación, que era los \$320 000, los \$323 000 y \$329 000, desconocía a cual se refería. Esta nota de don Roberto Román es de fecha 8 de diciembre del 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Antes de que procedamos, si quiero reafirmar lo que hasta ahora ha sido mi punto central en la presentación de este recurso, para que se revoque el acuerdo del Consejo Universitario y se adopte uno nuevo adjudicándolo.

Además de reiterar los principios que están orientados al mejor funcionamiento de la universidad, aprovechar un momento que yo me atrevo calificar histórico para avanzar en un fortalecimiento de un área clave para la universidad, lamento mucho si el Consejo no está de acuerdo en hacerlo de esa manera, creo que se estaría reiterando un error, que también lo dije la otra vez, se cometió al presionarse para que se votara en aquella oportunidad, ante la falta de información que fue evidente en la primera sesión donde se conoció este caso, era preferible no resolver dejarlo pendiente y darse la oportunidad de aclarar todas las dudas que tenían los miembros del Consejo Universitario.

Siempre es más difícil echar marcha atrás por razones no solo de interés institucional, es lo que yo sé que es incomodo hacerlo siempre , pero me parece que cuando antepone lo mejor para la universidad, es en muchas oportunidades conveniente dar esa marcha atrás y pensar en el fortalecimiento de un área clave para el desarrollo de esta institución.

Por años ha costado mucho realizar este tipo de inversiones, no teníamos recursos para ello, dichosamente es un campo que ha venido cambiando de manera significativa estos años en cuanto a inversión grande que puede llevar a adelante la universidad.

Audiovisuales era uno de esos sectores donde se había logrado una actualización de equipos, únicamente porque un gobierno amigo de Costa Rica había donado una vez una renovación completa de los equipos respectivos, el Gobierno de Japón, y no es sino hasta más recientemente que se reinicia un proceso actualización de los equipos del Programa de Producción Audiovisual.

Uno de los proyectos más significativos es la adquisición de la Unidad Móvil, por todo lo que la vez pasada Alejandro Astorga nos explicó haciendo la comparación, entre un modo de producción grabando con cámaras independientes y un modo de producción grabando con una Unidad Móvil, aquí nos mostró un tipo de producción que se hacía con Unidad Móvil, que para un programa en particular, nos prestaba Canal 15, y el tipo de producción que se hace con nuestras cámaras cuando tienen que trasladarse a laboratorios como estos del Tecnológico para las clases de Química, y cómo se podía reducir tan sustancialmente el tiempo de posproducción para contar en muchísimo menos tiempo con un producto terminado.

Precisamente en función de ello es que yo le solicito al Consejo Universitario, que acepte la propuesta que yo le hago, para que se revoque aquel acuerdo y se proceda de nuevo a adjudicarlo.

Alguien más quiere hacer uso de la palabra, entonces someto a votación mi propuesta para que se revoque el acuerdo de la sesión No. 1960-2009 y procedamos luego adjudicar la adquisición del equipo de Unidad Móvil, según lo que recomendaba el acuerdo del Consejo de Rectoría atendiendo la solicitud que nos hace la Comisión de Licitaciones de la universidad, quienes estén a favor de atender lo que yo pido, que se sirvan levantar la mano.

* * *

Se somete a votación la solicitud del señor Rector, con dos votos a favor, por lo tanto no se aprueba.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo voté a favor y quiero que conste en actas y Alejandra también vota a favor, entonces se rechaza mi solicitud.

* * *

Al ser las 6:15 p.m. se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario don Ramiro Porras.

* * *

6. **Análisis del tema de desconcentración y delegación de funciones académicos y administrativas de Centros Universitarios.**

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto fue trasladado para la próxima semana.

* * *

7. **Propuesta del MED. Joaquín Jiménez para modificar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es una solicitud que nos hace don Joaquín Jiménez, para revocar un acuerdo del Consejo Universitario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ese es del reglamento, es que son dos seguidos míos. Es una propuesta de Joaquín Jiménez para modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo tengo aquí, un momentito para localizarlo, están en orden, pasa del 2 al 4 y al 5, no tengo el 3.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Es que no hay documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con razón estaba extraviado aquí.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Procedo a leer.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay documento sobre esto.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No hay documento. Esto fue un asunto que yo había presentado en algún momento en informes, a raíz de una inquietud planteada por don Ramiro como consejal externo y que yo acogí la solicitud de él.

El artículo 18 dice: “ *En los casos de permisos otorgados a miembros del derecho a dieta, sólo podrá recibirla por acuerdo expreso del Consejo, se considerará inasistencia injustificada en no presentarse a la sesión, o el hacerlo media hora después de la hora fijada en la convocatoria*”, la propuesta de acuerdo es para que se lea media hora después de iniciada la sesión, para que no se afecte, porque eventualmente la sesión no empieza puntual, entonces aunque un Consejal externo puede llegar 30 minutos después, pero la sesión a veces a penas está empezando, entonces para corregir esa inconsistencia es que yo solicité que se modifique ese artículo 18, para que se lea de esa manera dice: “... *o hacerlo media hora después de la hora de iniciada la sesión...*”, después lo demás se mantiene.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algún problema desde el punto de vista legal Celín?, Repítalo Joaquín si me hace el favor.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Después del punto y seguido se leería así: “...*Se considera inasistencia injustificada el no presentarse a la sesión o el hacerlo media hora después de iniciada la sesión sin justificación.*”

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo se da la justificación?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No sé cómo lo tramitan, eso está ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de justificar de una vez; simplemente se justifica porque no está.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No, no, el sin justificación está ahí este momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, cómo lo aclaramos de una vez, si es que estamos esperando.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que se aclara es nada más, que lo que dice es “...*media hora después de la hora fijada en la convocatoria...*”, lo que cambia es “... *media hora después de iniciada la sesión...*”, es todo el cambio que se hace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso digo, que de una vez veamos cómo se entiende la justificación, aprovechar la justificación porque no viene, porque de lo contrario para que ninguna reforma, si de todas formas está justificado.

DR. CELIN ARCE: A como está hoy día se justifica, se acepta justificación no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para efectos prácticos, si no se aclara que es injustificación, da lo mismo.

DR. CELIN ARCE: Actualmente es sin justificación, si tiene justificación y después de la media hora, no hay problema, nada más que hasta ahora no se aplicado, pareciera que lo de la justificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, porque alguien puede llegar una hora después y dice que había una gran presa y llegue tarde.

DR. CELIN ARCE: Correcto, una emergencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: No pude llamar.

DR. CELIN ARCE: Un accidente.

MBA. RODRIGO ARIAS: O llama y dice que va a llegar tarde, ¿entonces qué es justificación?

DR. CELIN ARCE: Una emergencia en la casa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo lo que don Joaquín dice y tiene toda la razón, pero al mantenerse ahí sin justificación, hace que el efecto sea el mismo que en la actualidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surge nada más es por lo que he observado, es que cada vez que un miembro externo del Consejo Universitario o Alejandra está en la sesión ordinaria, la Secretaría del Consejo le hace entrega de un documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la boleta.

MED. MARLENE VIQUEZ: De un documento, o sea un formulario, no sé que dice ese formulario, no sé si es que cuando el formulario se los entrega, ya viene con alguna especificación, por eso hago la consulta, quizá es que si viene la especificación de la hora, entiendo la preocupación de Joaquín y entiendo la explicación de don Rodrigo cuando dice, que si se da la justificación hay problema.

El punto puede ser como lo está mirando don Rodrigo, pero, qué es lo que dice esa boleta o ese formulario, podría ser que al final el problema es la boleta.

MBA. RODRIGO ARIAS: A la hora de llegada el día de la sesión.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Nosotros ponemos la hora de la convocatoria y ellos tienen que poner la hora de llegada y la hora de salida.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero no dice la hora de iniciada la sesión.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que el problema está en redacción efectivamente, porque arriba dice "...se considerará inasistencia injustificada...", de manera que no tendría que decir al final sin justificación, ahí está claro.

MBA.RODRIGO ARIAS: Es un contradicción.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ahí está la contradicción, creo que hay que eliminar ese "*sin justificación*", porque lo está diciendo dos veces, arriba dice se considerará inasistencia injustificada, esto es sólo para una inasistencia injustificada, supongo que en el reglamento habrá la parte para justificar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre tiene que haber la posibilidad de justificarse Joaquín.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Quién valora la justificación?, porque sinceramente les digo, cuando aquí los miembros del Consejo Universitario externos han llegado, por ejemplo doña Xinia que en Paz descansa, ella decía –disculpe pero tal y tal cosa- y daba una explicación, pero se la daba al Consejo, yo ignoro, quién valora la boleta después para poder entender eso, porque yo creo que eso tiene sentido, lo que indica don Rodrigo, siempre y cuando es el Presidente del Consejo, o el que está liderando la sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso pregunté, que se entiende sin justificación, si vamos a discutir eso, discutámoslo completo.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, no, lo que quiero decir es que alguien tiene que valorar eso, la justificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo nunca entro a valorar justificaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, cómo hace, el reglamento dice que más bien uno debe de solicitarle permiso a usted para poderse retirar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando sale, pero nadie dice cuando llega; el reglamento dice cuando alguien se va a retirar le dice al Presidente que va a retirarse.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Ramiro lo hace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí. Pero no dice si alguien llega tarde que tiene que darle una excusa al Consejo o al Rector o a la Coordinadora de la Secretaria del Consejo, no se indica.

MED. MARLENE VIQUEZ: Cuando es que se le empieza a pagar la sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todas, que yo sepa. Entonces no hay justificación.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Hay un acuerdo del Consejo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, la misma boleta dice convocatoria y la convocatoria aquí en este caso dice las 3:00 p.m., don José Miguel Alfaro siempre ha indicado, que él por esa limitación cuando ha llegado después de media hora, aunque la sesión no haya iniciado, él no ha llenado la boleta, porque al final de cuenta los que tramitan esto en Tesorería son los que verifican estos detalles y lo hacen con base en la reglamentación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Debería formalmente dar la justificación y el Consejo tomar el acuerdo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Hay otro detalle, aquí para subsanar esto, lo que podríamos hacer es agregar otra casilla que indica convocatoria, está bien, pero hora de inicio, entonces ahí ya se subsana esa diferencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para eso es la modificación que pide Joaquín, para que diga media hora después de iniciada la sesión.

MED. MARLENE VIQUEZ: Ahora que Ana Myriam me hizo la observación, creo que ella me está dando una buena sugerencia, porque no es sólo el párrafo que indica don Joaquín, esto del artículo 18 donde dice: *"...en los casos de permiso otorgados a miembros con derecho a dieta, sólo podrán recibirla por acuerdo expreso del Consejo..."*, dice: *"...en los casos de permiso otorgado a miembros con derecho a dietas sólo podrán recibirla por acuerdo expreso del Consejo..."*, puede tener permiso llegar tarde, usted lo está interpretando como permiso de que nunca va a llegar, no dice permiso para ausentarse, dice: *"...en los casos de permiso otorgado a miembros con derecho a dieta, sólo podrán recibirla por acuerdo expreso del Consejo..."*, entonces yo supongo que el razonamiento que se hace es, si un miembro externo va a llegar tarde, debe existir un acuerdo expreso donde le digan, si usted llegó 45 minutos tarde, pero tenía el permiso del Consejo, porque había una situación particular, no era que no iba a llegar, puede darse todas las interpretaciones que puedan darse, pero ellos solicitan el acuerdo del Consejo Universitario.

Luego viene la otra parte, que dice: *"...Se considerará inasistencia injustificada el no presentarse a la sesión..."*, ese es un caso, *"...o el hacerlo media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sin justificación..."*, que es el hecho de que entonces, si hay una justificación es porque el Consejo Universitario acepta la justificación, toma un acuerdo para que aceptar esa justificación;

Nosotros nunca no hemos fijado en eso, sinceramente les digo que yo hasta hora me encuentro con esto, no sabía nada de esto, la verdad que no me preocupé por esa boleta, pero, ya entendí el problema que se le está originando a los miembros externos, que efectivamente la boleta es rígida, es rígida en el sentido de que

indica una convocatoria y entonces tiene que poner; hoy el Consejo inicio a las 3:30 p.m, por lo menos cercano a esa hora, y la convocatoria dice que fue a las 3:00 p.m., cuál es el problema, que si la persona hubiera llegado a las 3:30 p.m., perfectamente llego a tiempo, llego puntual, entonces hay problema en ese sentido.

Sí me parece que una opción es modificar la boleta y creo que habría que modificar el reglamento, porque alguien tiene que tomar una decisión, en este caso me parece que tiene que ser aparte, no el Consejo, que sea el Presidente del Consejo y que aceptó la justificación y se tramita, pero no el Consejo, para mí no se debe detener en este tipo de cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que verlo más integralmente, me parece a mí, incluso en relación con el artículo 16, porque no estamos cumpliendo con lo que dice el artículo 18 para aplicar el 16, por ejemplo, y vean que peligroso que se hace, el artículo 16 dice que los miembros nombrados por la Asamblea Plebiscitaria, o sea internos y externos, pierden la credencial por inasistencia injustificada al 10% de las sesiones, en un periodo de 6 meses, o en un año, exceptuando lo que ahí se indica, mientras tanto el artículo 18 califica de por si como inasistencia injustificada llegar tarde, por más de media hora, sin justificación dice, ahora bien como es la justificación, estoy viendo el reglamento, entonces cambiemos el reglamento, el artículo 16 está ahí, por eso digo yo que artículo 18 hay que analizarlo, sin desconocer lo que dice el artículo 16, el 16 dice lo mismo del Estatuto Orgánico, eso no lo estoy cuestionando.

Dije hace un ratito, y me devuelvo a lo que dije, que hay que revisar el artículo 18, en el contexto de lo que dice el artículo 16, porque el 16 dice que por inasistencia injustificada en un 10% de las sesiones, la persona pierde la credencial y el artículo 18 califica de por si categóricamente como inasistencia injustificada la llegada tardía, de más de 30 minutos.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Y el artículo 18 lo hace para dietas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no dice como se justifica, entonces uno podría partir a decir que toda llegada tardía de más de 30 minutos es injustificada, y alguien no de este Consejo de la Comunidad universitaria, puede exigir que se aplica el artículo 16; por otro lado, al miembro externo, yo creo que hay que darle una consideración especial, porque son muchas las razones por las cuales puede llegar tarde, debería facilitársele el justificar la llegada tarde, para que no califica esta como inasistencia injustificada. Una cosa diferente es, que no califique para pagarle dieta y otra es calificarla como inasistencia injustificada, hay que separar las dos cosas.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: El espíritu del artículo 18 es ese pagar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí no es motivo la llegada tardía, para decir que es inasistencia injustificada, en los términos del artículo 16, es motivo para no pagarle

la dieta, 30 minutos después de iniciada la sesión, como dice Joaquín, pero que no se califique de por sí como inasistencia injustificada porque es muy peligroso, hay que redactar otro artículo, un 16 bis Celín, encarguémosle a Joaquín a don Celín que nos redacten una propuesta.

El espíritu de la reforma iría orientada a lo siguiente: 1. Que la pérdida de la dieta se produce cuando llega 30 minutos después de iniciada la sesión y 2. No calificar de por sí como ausencia injustificada una llegada tardía, que permita justificarla, por lo menos, o que no califique como tal, si llego, llego, ya no hay que calificarla, prefiero que ni siquiera se califique.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Inasistencia injustificada es no venir y no justificarse, nada más, venir, vino y por lo tanto no es inasistencia, queda claro, un poco tautológico pero eso es.

DR. CELIN ARCE: En buena teoría uno se puede comparar la sesión en cualquier momento, no se le puede pedir ese derecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero llego, no es inasistencia, pero sólo para efectos de pago.

DR. CELIN ARCE: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hagámosla dos modificaciones de una vez, por eso tenía sentido preguntar lo de injustificación que era, al mantenerse dentro de la reforma. Entonces encargamos a Joaquín y a Celín.

DR. CELIN ARCE: Don Ramiro y Celín.

MBA. RODRIGO ARIAS: A don Ramiro no lo incorporaría ahora, prefiero a don Joaquín y don Celín.

DR. CELIN ARCE: Es broma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además don Ramiro es miembro externo y no corresponde incorporarlo. Encargamos como Comisión especial a Joaquín y a Celín, analizar eso es traernos una propuesta, para dentro de una semana o dos ¿cuándo Joaquín?, para dentro de 15 días, tomemos el acuerdo porque tenemos que remitírselos a ellos, en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA encargar al M.Ed. Joaquín Jiménez y al Dr. Celín Arce, que analicen los artículos 16 y 18 del Reglamento del Consejo Universitario, y presenten al Consejo Universitario una propuesta de modificación del artículo 18 de dicho reglamento, en plazo máximo de quince días.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la redacción; don Celín, analice esto hacia atrás y ve llegadas tardías de más de 30 minutos y se da cuenta de que están calificadas como inasistencias injustificadas, no queda ninguno, como dice Marlene; alguien nos puede decir apliquen el reglamento, esto es nada más para efectos de dieta, por eso no puede estar vinculado con el artículo 16, por eso les decía que hay que valorar el artículo 18 en función del 16.

* * *

8. Solicitud de revocatoria presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, al acuerdo tomado en sesión No. 1952-2008, Art. III, inciso 9) sobre representante ante la Comisión de Equiparación de Oportunidades.

Se conoce solicitud de revocatoria presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, al acuerdo tomado en sesión No. 1952-2008, Art. III, inciso 9), sobre representante ante la Comisión de Equiparación de Oportunidades (REF. CU-020-2009).

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto también lo presenta Joaquín. Ahí don Joaquín nos remite a la conformación de la Comisión de Equiparación de Oportunidades, la cual señala que dentro de ella hay un miembro del Consejo Universitario, luego dice que el acuerdo del Consejo al respecto fue “ *nombrar a la Ms. Rocío Chaves Jiménez como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional...*”, pero que el acuerdo básico que conforma la Comisión dice que es un miembro del Consejo Universitario, uno de sus miembros, y que por lo tanto se revoca aquel acuerdo, saquemos a Rocío e incorporemos a uno del Consejo Universitario.

Aquí tengo una contrapropuesta mejor, modifiquemos la conformación, mantenemos a Rocío y nombramos un miembro del Consejo Universitario, porque ella es muy valiosa, da una visión particular a esa Comisión, entonces mejor modificamos el acuerdo que usted menciona ahí, ampliamos la comisión, mantenemos a Rocío y nombramos un representante del Consejo Universitario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien, porque efectivamente yo estaba muy preocupado, porque era una inconsistencia.

LICDA. ANA MYIRAM SHING: Don Rodrigo, esa Comisión la pidió a CONRE.

MED. MARLENE VIQUEZ: No fue el Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces pedirle a CONRE que modifique el acuerdo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Que modifique. Estaba muy preocupado porque efectivamente, a mi me hicieron esa observación de la existencia de esa inconsistencia, pero que el nombramiento por la persona, era un nombramiento muy valioso, el ahora decirle que no, era complicado, pero bueno es una excelente solución, que modifique la constitución de la comisión y que ya cuando se modifique se indique.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que falta un miembro del Consejo Universitario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Y se resuelve.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, se recomienda al CONRE ampliar la conformación de la comisión, aprobamos esa recomendación, aprobada en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 8)

SE ACUERDA recomendar al Consejo de Rectoría que amplíe la conformación de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, de manera que se integre a la Encargada del Programa Institucional de Género.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Si la pasan de aquí al lunes, lo aprobamos el lunes.

* * *

9. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano.

Se conoce oficio O.J.2008-360 del 9 de octubre del 2008, suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-579-2008), sobre criterio del recurso de apelación interpuesto por la MBA. Kattia Chacón Bejarano.

MED. MARLENE VIQUEZ: En el caso del punto de doña Katia Chacón, que es el que sigue; a mí sí me gustaría, considero que es conveniente, que el Consejo Universitario reciba un informe de parte de la Administración, cuál ha sido la situación de Katia Chacón al día de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ni siquiera sé al día de hoy de la situación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es que nosotros tenemos que pronunciarnos sobre un expediente, y que para pronunciarnos sobre este expediente, lo importante es que esté aquí tanto don José Miguel Alfaro como don Ramiro, y el otro es que la Administración brinde un informe, porque no se qué es lo que ha sucedido con doña Katya Chacón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tampoco conozco, y no le día seguimiento después de lo que pasó.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero es posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso, una cosa no condiciona la otra, desde mi punto de vista, una cosa es la que tenemos presente aquí, que es el recurso que el Consejo tiene que resolver, en cuanto a la apelación que ella había presentado a un acuerdo del Consejo de Rectoría, y otra la situación actual de ella, son cosas independientes, ella está apelando un acuerdo específico, un acto administrativo que todo el proceso ha demostrado que no tenía razón.

Ahora, cómo se encuentra ella o no se encuentra entre la universidad, es algo totalmente distinto en estos momentos, no deben de confundirse unas cosas con otras; sería volver a confundir la decisión que corresponde, única, que corresponde al Consejo Universitario, que es resolver sobre la apelación específica que ella presenta, sobre un acto de la Administración, actuó la Administración, que no la nombró mientras tanto, que es como ella quería, hasta que se resolviera la situación del concurso y que fue en su momento argumentado por la Administración, y que el resto del proceso que se ha llevado adelante, cómo vemos en la conclusión, que aquí tenemos frente a nosotros, demuestra que no llevaba razón ella, esa decisión es independiente de cómo se encuentra Katia en la actualidad, y eso sin el merito de que se puede hacer un informe o informar acá de que ha pasado con ella, a lo cual sinceramente no puedo darle respuesta en este momento.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta básicamente por dos cosas, una es porque el Reglamento de Jornada Especial del SEP existe un artículo, creo que es el artículo 12, en el cual indica cuando el profesor deja de trabajar para el Sistema de Estudios de Posgrado, se le hace la liquidación, por eso estoy haciendo la consulta, o sea es parte de lo que establece el Reglamento de Profesores de Posgrado.

Segundo, porque de toda la discusión que se dio, entendí que, cuando don Rodrigo lo expresó acá, a ella no se le había afectado en ninguna situación y que todo lo contrario se le había trasladado a la Dirección de Extensión para laborar ahí, que es lo que interprete de la situación.

Una de las preocupaciones que tenía don José Miguel Alfaro, era con respecto a las medidas cautelares, precisamente si se estaba garantizando; por eso quiero entender esto, porque una de las situaciones que me afecta más es la lentitud de la toma de decisiones del Consejo Universitario con respecto a los procesos administrativos que se están ejecutando o se llevan a cabo, al final la persona queda en una situación de indefensión. El Consejo en esto es muy ineficiente, hay dos propuestas, tanto don Ramiro y esta servidora, para que cuando se presenten recursos por parte de funcionarios y funcionarias, sobre situaciones de carácter laboral, se atiendan con la premura que eso exige, porque la persona merece una respuesta, independientemente de cuál sea la decisión que haya tomado la Administración. El Consejo tiene que dar una respuesta, lo que pasa es que don Joaquín incluye propuestas que son muy fáciles, que no tienen que ver con personas, y se toman esas decisiones y se van trasladando los que son difíciles.

En el caso de Katia Chacón, a mí sí me gustaría saber, qué es lo que ha pasado con Katia Chacón por parte de la Administración ¿por qué? Supóngase, nada más estoy pensando en vos alta, sé que por reglamento ya van a decir que son las tres horas y no se puede tomar acuerdos, sin embargo aquí hemos durado hasta las ocho de la noche y al final se ha insistido que sí se puede tomar acuerdos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguro habíamos comenzado a las cinco y por eso a las ocho se estaba tomando un acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, mentira, jamás, nada que ver. El punto central acá es que entonces no hay justificación.

Otras veces, se ha presentado una situación acá y se nos informa que la persona presentó un recurso a la Sala Constitucional, y entonces hemos dicho que el Consejo no se pronuncia hasta que la Sala Constitucional lo haga, es decir, se salió de las manos del Consejo, por decirlo así. En este caso concreto, yo no sé qué ha sucedido, sí sé que al Consejo le tiene que dar una respuesta a doña Katia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tiene que resolver eso.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sí, lo que quisiera saber es si se aplicó el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en el caso de Katia, o sea, si se hizo una liquidación, si está actualmente contratada por la universidad, podría ser que se resolvió favorablemente, entonces no tiene sentido seguir con un proceso de apelación, lo que yo quiero saber es precisamente qué ha pasado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé en estos momentos cómo está Katia, hasta donde recuerdo, porque si creo que es importante aclarar ahora una parte de lo que doña Marlene pregunta.

A ella cuando se termina o no se renueva su nombramiento en el SEP, que eso fue lo que se hizo, se le había contratado casi que paralelamente en esos mismos días, en la Dirección de Extensión Universitaria, incluso por una jornada mayor a la que tenía en Posgrados, por lo tanto no procedía desde ningún punto de vista del pago de las prestaciones, ella seguía trabajando para la universidad, desde ese punto de vista no podía ejecutarse lo que dice el Reglamento del SEP, para cuando un Coordinador, o un Profesor termina sus funciones en el SEP; hubiera sido totalmente ilegal, porque ella seguía vinculada con la universidad.

En Extensión hubo un momento el año pasado y ahí es donde ya le perdí la pista a lo que sucedió con ella, hubo un momento en el que ella pidió que le pagaran las prestaciones, después dijo que no, y después no sé que más sucedió, si insistió que sí o si insistió que no, si terminó su nombramiento y no quiso continuar en la universidad, deben habersele pagado las prestaciones y si sigue trabajando en Extensión, pues ahí seguirá laborando todavía en la universidad, no tengo la respuesta a esta última situación, que es la que averiguaría para la próxima sesión.

Pero, si reafirmar claramente de que a ella no se le podía pagar las prestaciones cuando salió del SEP, porque seguía trabajando en la universidad.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: La decisión que si hay que tomar en este caso, está, digamos fundamentada en el dictamen de don Celín de octubre del 2008, que ahí es donde están todos los fundamentos del porqué se tomaría la decisión y que sería el razonamiento del Consejo Universitario; pero sobre el fondo de la petición, que es la última parte, hay un punto que debe de revisarse o actualizarse, dice: *“...por otro lado, el concurso para ocupar la coordinación de la Maestría, no ha sido resuelto aún por la Administración...”*, entonces si nos basamos en este dictamen ya eso no está, o no sé si todavía no ha sido resuelto, o si ya se resolvió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todavía no ha sido resuelto, el concurso se realizó, se llegó a la etapa final con los candidatos que habían participado, incluyendo a Katia, como todos sabemos desde el principio que ella volvió a participar.

Cuando el asunto llega a conocimiento del Consejo de Rectoría, nosotros consultamos a la Oficina Jurídica, por esta situación, para no introducir nuevos elementos que puedan distorsionar el análisis del caso de doña Katia Chacón.

Si creo que el puesto de Coordinadora del MBA, es urgentísimo llenarlo de manera permanente, por el período que corresponde. La Oficina Jurídica le responde al Consejo de Rectoría, señalando que desde un punto de vista legal, no hay ninguna objeción para que se proceda a resolver el concurso, sin embargo recomienda en un segundo punto del dictamen, que dada esa situación pendiente que existe en el Consejo Universitario, consideran conveniente esperarse hasta que el caso se cierre acá, pero es un asunto de pura conveniencia.

DR. CELIN ARCE: Conveniencia procesal.

MBA.RODRIGO ARIAS: Esa era la situación, no sé qué mes del año pasado, porque ahí no manejo las fechas exactas, al día de hoy se mantiene igual, nosotros retomamos el análisis de la situación del MBA y el nombramiento esta semana, porque don Miguel nos urge a que ya nombremos a alguien, porque es demasiado el tiempo que ha estado sin coordinador el MBA, y realmente se necesita, es demasiado lo que ha pasado; no debería estar sujeto a que se resuelva lo de Katia, desde un punto de vista legal, nosotros hemos esperado, pero procedimos hacer unas consultas, como CONRE, para entrar a conocerlo y a resolverlo en las próximas semanas, ojalá que para entonces también se haya resuelto y cerrado el caso aquí, pero son procesos separados Joaquín.

La situación al día de hoy es la misma que dice don Celín ahí, en eso concluyo, no sé la otra semana, o entre quince días, pero al día de hoy es igual. En este momento no puedo decir cuál es la situación de ella. ¿Algo más?, sino levantamos la sesión, muchas gracias.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF / IA / NA / LP**